

## Sumario

Número 7 - Lunes, 13 de enero de 2020 - Año XLII

### 0. Disposiciones estatales

PÁGINA

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Acuerdo de 29 de noviembre de 2019, de la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con el Decreto-ley 3/2019, de 24 de septiembre, de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

7

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

##### CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

Corrección de errores de la Resolución de 2 de diciembre de 2019, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita. (BOJA núm. 236, de 10.12.2019).

8

##### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

Resolución de 3 de enero de 2020, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por la que se designa Director de Evaluación y Acreditación a don Sebastián Chávez de Diego.

9

##### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 27 de diciembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.

11

Resolución de 27 de diciembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por resolución que se cita. 12

## 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 31 de octubre de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo por el sistema de libre designación. 13

### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 27 de diciembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación. 15

Resolución de 27 de diciembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante. 17

### UNIVERSIDADES

Resolución de 7 de enero de 2020, de la Universidad de Málaga, por la que se corrigen errores observados en la Resolución de 20 de diciembre de 2019 de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de plazas de Profesores Contratados Doctores, destinadas a personal investigador doctor que haya obtenido el certificado I3. 19

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 13 de diciembre de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Córdoba, por la que se hace pública la finalización de disponibilidad presupuestaria en las líneas 1 y 2 de la Orden de 21 de septiembre de 2018. 20

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 18 de noviembre de 2019, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Andrés de Vandelvira» de Jaén. (PP. 3050/2019). 21

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA  
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Resolución de 19 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, por la que se aprueba la delimitación cartográfica del área ocupada por las especies Black Bass (*Micropterus salmoides*), Lucio (*Esox lucius*) Carpa común (*Cyprinus carpio*) y Trucha arcoiris (*Oncorhynchus mykiss*) en Andalucía, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad. 23

Acuerdo de 2 de diciembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública con el fin de obtener la autorización y concesión de ocupación de DPMT para llevar a cabo la actividad que se cita, en el término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz). (PP. 3059/2019). 29

Acuerdo de 22 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se abre un periodo de información pública sobre el proyecto que se cita, en el término municipal de Córdoba. (PP. 2745/2019). 31

Acuerdo de 29 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se abre un período de información pública sobre el expediente que se cita, en el término municipal de San Juan del Puerto (Huelva). (PP. 3054/2019). 32

**CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS**

Resolución de 8 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por la que se hace pública la propuesta de resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud. 33

**4. Administración de Justicia****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 19 de noviembre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Marbella, dimanante de autos núm. 589/2018. (PP. 3182/2019). 34

**5. Anuncios****5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA  
Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Resolución de 20 de diciembre de 2019, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia el procedimiento de adjudicación mediante subasta pública del contrato de cesión de los derechos cinegéticos que se citan en el término municipal de Bonares (Huelva). 36

## 5.2. Otros anuncios oficiales

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Anuncio de 8 de enero de 2020, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifican las resoluciones a las personas que se citan. 38

Anuncio de 7 de enero de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por el que se informa de posibles convocatorias de llamamiento a aspirantes a nombramiento como personal funcionario interino de la Administración General de la Junta de Andalucía. 40

Anuncio de 8 de enero de 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y/o protección de animales. 41

### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

Resolución de 8 de enero de 2020, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones correspondientes a la Iniciativa de Cooperación Local, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía, de acuerdo con las bases y convocatoria que se citan. 43

Anuncio de 3 de enero de 2020, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales. 47

Anuncio de 2 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Almería, referente a acto administrativo relativo a la acción formativa inherente a un contrato de formación y aprendizaje. 48

Anuncio de 2 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Almería, referente a acto administrativo relativo a la acción formativa inherente a un contrato de formación y aprendizaje. 49

Anuncio de 3 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social. 50

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 19 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, por el que se notifican actos administrativos en procedimientos en materia de subvenciones. 51

Anuncio de 8 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca. 52

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Anuncio de 7 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifican resoluciones para proceder a la tramitación de solicitudes presentadas al amparo del Decreto 137/2002, de 30 de abril, y Orden de 6 de mayo de 2002 por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples. 54

Anuncio de 7 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifican requerimientos de documentación para proceder a la tramitación de solicitudes presentadas al amparo del Decreto 137/2002, de 30 de abril, y Orden de 6 de mayo de 2002 por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples. 55

Anuncio de 13 de diciembre de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción de baja en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que, intentada la notificación de resolución, no ha podido practicarse. 56

Anuncio de 20 de diciembre de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 57

Anuncio de 20 de diciembre de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 58

Anuncio de 2 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública. 59

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 11 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Movilidad, por la que se da publicidad a la Resolución de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de 5 de noviembre de 2019, por la que se encomienda al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén, el apoyo tecnológico y logístico preciso para el proyecto piloto de implantación a entornos no metropolitanos del billete único de la Red de Consorcios de Transporte de Andalucía (Corredor Noroeste de Jaén, C6, Andújar-Jaén). 60

Anuncio de 2 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga, sobre pago de intereses de demora en expedientes de expropiación forzosa. 65

Anuncio de 8 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo al expediente de expropiación forzosa. 71

**AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 17 de diciembre de 2019, del Ayuntamiento de Barbate, de bases generales de la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo. (PP. 3181/2019). 72

Anuncio de 4 de diciembre de 2019, del Ayuntamiento de Paradas, de bases y convocatoria para la provisión de tres plazas de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía, del Cuerpo de la Policía Local (Exp. 188/2019). (PP. 3090/2019). 73

## 0. Disposiciones estatales

### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

*Acuerdo de 29 de noviembre de 2019, de la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con el Decreto-ley 3/2019, de 24 de septiembre, de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

La Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias de la Comisión Bilateral de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Autónoma de Andalucía ha adoptado el siguiente acuerdo:

1. Iniciar negociaciones para resolver las discrepancias manifestadas en relación con los artículos 2, 3, 10 a 15, 20, 24 y disposición final primera del Decreto-ley 3/2019, de 24 de septiembre, de medidas urgentes para la adecuación ambiental y territorial de las edificaciones irregulares en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2. Designar un grupo de trabajo para proponer a la Subcomisión de Seguimiento Normativo, Prevención y Solución de Controversias la solución que proceda.

3. Comunicar este acuerdo al Tribunal Constitucional a los efectos previstos en el artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, así como insertar el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Madrid, 29 de noviembre de 2019

**LUIS PLANAS PUCHADES**

Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación,  
por suplicia de la Ministra de Política Territorial  
y Función Pública (Real Decreto 351/2019, de 20.5)

**ELÍAS BENDODO BENASAYAG**

Consejero de la Presidencia,  
Administración Pública e Interior

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA, INDUSTRIA Y ENERGÍA

*Corrección de errores de la Resolución de 2 de diciembre de 2019, de la Agencia Tributaria de Andalucía, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita. (BOJA núm. 236, de 10.12.2019).*

Advertido error en el código del puesto de trabajo del anexo en la disposición de referencia, a continuación se procede a su publicación.

#### A N E X O

Apellidos y nombre del adjudicatario: Baquero San Juan, Cristina.  
DNI: \*\*\*3509\*\*.  
Denominación del puesto: Sv. Coordinación Tributaria.  
Código puesto: 13519910.  
Localidad: Almería.



## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD

*Resolución de 3 de enero de 2020, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, por la que se designa Director de Evaluación y Acreditación a don Sebastián Chávez de Diego.*

El artículo 16.3 de los Estatutos de la Agencia Andaluza del Conocimiento, aprobados por Decreto 92/2011, de 19 de abril, y modificados por Decreto 1/2018, de 9 de enero, establece que «la persona titular de la Dirección de Evaluación y Acreditación será designada por la persona titular de la Presidencia de la Agencia, a propuesta del Consejo Rector, de entre personas de reconocida valía académica y científica y que tengan la condición de funcionario o funcionaria de carrera. El nombramiento se articulará a través de un procedimiento que garantice la concurrencia competitiva, conforme a lo previsto en el artículo 41 de los presentes Estatutos, pudiéndose formalizar, en su caso, mediante un contrato bajo la modalidad de investigador distinguido o investigadora distinguida, o según la modalidad de contratación equivalente de las que prevea la legislación vigente en cada momento».

A tal efecto, mediante Resolución de 2 de octubre de 2019, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Conocimiento (BOJA núm. 194, de 8 de octubre de 2019), se convocó para su provisión el puesto de Director o Directora de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, mediante relación laboral de carácter especial de alta dirección.

El artículo 25.1 de la Ley 6/2019, de 19 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020, establece que el personal directivo profesional de las agencias de régimen especial, de las agencias públicas empresariales, de las sociedades mercantiles y las fundaciones del sector público andaluz y de los consorcios, será designado atendiendo a los principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, cuyo discernimiento ha de corresponder exclusivamente a comités calificadores compuestos por personal de la Consejería de adscripción del ente, así como por un representante del propio ente. A tal efecto se constituyó el comité calificador compuesto por personal funcionario de máximo nivel de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad y de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

Las conclusiones del comité son las recogidas en el «Acta de 27/11/2019 del Comité calificador constituido para la valoración de las candidaturas para la provisión del puesto de Director o Directora de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, mediante relación laboral de carácter especial de alta dirección, convocado mediante Resolución de 2 de octubre de 2019, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Conocimiento». Elevada al Consejo Rector, en sesión celebrada el 2 de diciembre de 2019, este adoptó por unanimidad «elevar a la Presidenta de la Agencia Andaluza del Conocimiento la propuesta de designación de don Sebastián Chávez de Diego como Director de la Dirección de Evaluación y Acreditación».

Por cuanto antecede, la Presidenta de la Agencia Andaluza del Conocimiento

**R E S U E L V E**

Designar Director de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento a don Sebastián Chávez de Diego, el cual deberá incorporarse al desempeño de su cargo una vez perfeccionado con la Dirección Gerencia de la Agencia el correspondiente contrato, que tendrá la naturaleza de contrato de alta dirección conforme a lo previsto en el artículo 13 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 3 de enero de 2020.- La Presidenta, Rosa María Ríos Sánchez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 27 de diciembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 11 de junio de 2019 (BOJA núm. 113, de 14 de junio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el anexo de la presente resolución, convocado por Resolución de 30 de octubre de 2019 (BOJA núm. 217, de 11 de noviembre de 2019), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el citado anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del municipio en que tenga su sede el órgano competente o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de diciembre de 2019.- El Viceconsejero, Jaime Raynaud Soto.

#### A N E X O

Centro directivo: Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Localidad: Sevilla.

Código: 9725810.

Denominación del puesto: Inspector/a Provincial.

Primer apellido: Molina.

Segundo apellido: Caballero.

Nombre: Encarnación.

DNI: \*\*\*\*7980.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 27 de diciembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria de puesto de libre designación convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que la candidata elegida cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 11 de junio de 2019 (BOJA núm. 113, de 14 de junio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el anexo de la presente resolución, convocado por Resolución de 5 de noviembre de 2019 (BOJA núm. 217, de 11 de noviembre de 2019), para el que se nombra a la funcionaria que figura en el citado anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 65, en relación con el artículo 51, del Reglamento General de Ingreso citado, remitiéndose la documentación correspondiente al Registro General de Personal para su inscripción.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administración Pública, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del municipio en que tenga su sede el órgano competente o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 27 de diciembre de 2019.- El Viceconsejero, Jaime Raynaud Soto.

#### A N E X O

Centro directivo: Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Huelva.

Localidad: Huelva.

Código: 1734110.

Denominación del puesto: Sv. Transportes.

Primer apellido: Calero.

Segundo apellido: Delgado.

Nombre: María Rosario.

DNI: \*\*\*\*6133.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Resolución de 31 de octubre de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2, ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Delegación, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 28 de junio de 2013 (BOJA núm. 133, de 10.7.2013), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo vacante, por el sistema de libre designación, que se detalla en el anexo a la presente resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria quienes reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. Las solicitudes, dirigidas a la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, preferentemente en el Registro Auxiliar de la Delegación del Gobierno en Huelva, sito en calle Sanlúcar de Barrameda, 3, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando un «currículum vitae», en el que se hará constar, además del número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Delegación del Gobierno, en el plazo de un mes, o ser recurrida directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, en el plazo de dos meses, ambos contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva, 31 de octubre de 2019.- La Delegada del Gobierno, Bella Verano Domínguez.

#### A N E X O

Consejería/Organismo: Presidencia, Administración Pública e Interior.  
Centro directivo/de destino: Delegación del Gobierno/Delegación del Gobierno.  
Localidad: Huelva.  
Denominación del puesto: Sv. Protección Civil.  
Código: 1726710.  
Núm. de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Modo acceso: PLD.  
Tipo Admón: AE, AL, AS, AX.  
Grupo: A1/A2.  
Cuerpo: P-A12.  
Área funcional: Seguridad.  
Nivel comp. destino: 26.  
Complemento específico: XXXX- 17.232,36 euros.  
Experiencia/otras características: 3 años/jornada especial.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 27 de diciembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002 de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 11 de junio de 2019 (BOJA núm. 113, de 14 de junio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el anexo de la presente resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el anexo y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes al Sr. Viceconsejero de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Calle Pablo Picasso, núm. 6, 41018 Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, cuando no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 27 de diciembre de 2019.- El Viceconsejero, Jaime Raynaud Soto.

**A N E X O**

Centro directivo: D. G. Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Localidad: Sevilla.

Código: 9725410.

Denominación del puesto: Inspector/a Coordinador/a.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Características esenciales:

Grupo: A1.

Cuerpo: P – A16.

Área funcional: Leg. Rég. Jurídico.

Área relacional: Arquít. e Instalac. Urb. y Ord. Territ.

Nivel complemento destino: 30.

Complemento específico: XXXX – 32.007,36 €.

Requisitos para el desempeño:

Experiencia: Tres años.



## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 27 de diciembre de 2019, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 60 a 66 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 11 de junio de 2019 (BOJA núm. 113, de 14 de junio), se acuerda anunciar convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se describe en el anexo de la presente resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifican en el anexo y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Las personas interesadas dirigirán las solicitudes al Sr. Viceconsejero de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (calle Pablo Picasso, núm. 6, 41018 Sevilla), bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurarán el puesto que se solicita, los datos personales, número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias, debidamente compulsadas, cuando no consten en la Hoja de Acreditación de Datos para el personal de la Junta de Andalucía. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 27 de diciembre de 2019.- El Viceconsejero, Jaime Raynaud Soto.

**A N E X O**

Centro directivo: D. G. Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Localidad: Sevilla.

Código: 9724710.

Denominación del puesto: Jefe/a Área Planificación.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Características esenciales:

Grupo: A1.

Cuerpo: P – A16.

Área funcional: Leg. Rég. Jurídico.

Área relacional: Urb. y Ord. Territ.

Arquit. e Instalac.

Nivel complemento destino: 29.

Complemento específico: XXXX – 25.386,48 €.

Requisitos para el desempeño:

Experiencia: Tres años.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 7 de enero de 2020, de la Universidad de Málaga, por la que se corrigen errores observados en la Resolución de 20 de diciembre de 2019 de la Universidad de Málaga, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de plazas de Profesores Contratados Doctores, destinadas a personal investigador doctor que haya obtenido el certificado I3.*

Habiendo observado errores en la Resolución de la Universidad de Málaga de 20 de diciembre de 2019, publicada en el BOJA número 249, de 30.12.19, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de plazas de Profesores Contratado Doctores, destinadas a personal investigador doctor que haya obtenido el certificado I3, procede corregirlos como se indica:

En el Sumario y en las páginas 174, 175, 177 y 182 (Anexo II), donde dice:

... destinadas a personal investigador doctor que haya finalizado el programa Ramón y Cajal y que haya obtenido el certificado I3.

Debe decir:

... destinadas a personal investigador doctor que haya obtenido el certificado I3.

En la página 188, donde dice:

Código de la plaza: 048CTD19.

Categoría: Profesor/a Contratado/a Doctor/a.

Área de conocimiento: Microbiología.

Departamento: Microbiología.

Comisión suplente:

Vocal 2: D. Cayo Juan Ramos Rodríguez. CU. Universidad de Málaga.

Debe decir:

Código de la plaza: 048CTD19.

Categoría: Profesor/a Contratado/a Doctor/a.

Área de conocimiento: Microbiología.

Departamento: Microbiología.

Comisión suplente:

Vocal 2: Don Eduardo Martínez Manzanares. CU. Universidad de Málaga.

Málaga, 7 de enero de 2020.- El Rector, José Ángel Narváez Bueno.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución de 13 de diciembre de 2019, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Córdoba, por la que se hace pública la finalización de disponibilidad presupuestaria en las líneas 1 y 2 de la Orden de 21 de septiembre de 2018.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Orden de 21 de septiembre de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de emprendimiento, segunda oportunidad y estabilización económica de las empresas de trabajo autónomo.

Una vez realizadas las actuaciones necesarias para la tramitación de las solicitudes recibidas en el marco de la orden citada, en el marco de la convocatoria realizada por Resolución de 8 de noviembre de 2018, de la Dirección General de Economía Social y Trabajo Autónomo.

Se ha constatado la inexistencia de crédito para atender más solicitudes de las líneas reguladas en los capítulos II y III de la orden citada (líneas 1 y 2).

En consecuencia, esta Delegación Territorial

#### R E S U E L V E

Hacer pública la finalización de la disponibilidad presupuestaria para atender solicitudes de las líneas 1 y 2 que competan a esta Delegación Territorial de Córdoba.

Publíquese esta resolución en la forma legalmente prevista en el artículo 34.1 de la orden reguladora y de acuerdo a los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, advirtiéndose de que la misma agota la vía administrativa y que contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado o Sala correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante este órgano.

Córdoba, 13 de diciembre de 2019.- La Consejera de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, P.D. (Orden de 21.9.2018), el Delegado, Ángel Herrador Leiva.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

*Orden de 18 de noviembre de 2019, por la que se concede la autorización administrativa de enseñanza bilingüe al centro docente privado «Andrés de Vandelvira» de Jaén. (PP. 3050/2019).*

Examinada la documentación presentada por doña Francisca Benítez Fuentes, representante legal de Politécnico de Jaén, S.C.A., entidad titular del centro docente privado «Andrés de Vandelvira», con código 23004771, ubicado en Carretera de Jabalcuz, núm. 2, de la localidad de Jaén (Jaén), en la solicitud de aprobación del expediente de autorización administrativa para la enseñanza bilingüe español/inglés en centros privados para la etapa educativa de Educación Secundaria Obligatoria.

Resultando que en el mencionado expediente ha recaído informe favorable de la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de educación en Jaén de fecha 24 de septiembre de 2019.

Vistas la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; la Orden de la Consejería de Educación de 28 de junio de 2011, por la que se regula la enseñanza bilingüe en centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por las de 18 de febrero de 2013 y de 1 de agosto de 2016; la Orden de 29 de junio de 2011, por la que se establece el procedimiento de autorización de la enseñanza bilingüe en centros docentes de titularidad privada, modificada por la de 18 de febrero de 2013; y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia; y vista la propuesta favorable de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. La aprobación del expediente de autorización administrativa de la enseñanza bilingüe español/inglés en el centro docente privado «Andrés de Vandelvira», con código 23004771 de la localidad de Jaén (Jaén), cuya entidad titular es Politécnico de Jaén, S.C.A., para la etapa educativa de Educación Secundaria Obligatoria.

Segundo. La autorización de la enseñanza bilingüe en la etapa educativa a que hace referencia el punto primero conlleva el cumplimiento por el centro de lo establecido en la Orden de 28 de junio de 2011, modificada por la de 18 de febrero de 2013 y por la de 1 de agosto de 2016, por la que se regula la enseñanza bilingüe en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación y Deporte en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

o recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de noviembre de 2019

FRANCISCO JAVIER IMBRODA ORTIZ  
Consejero de Educación y Deporte

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Resolución de 19 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, por la que se aprueba la delimitación cartográfica del área ocupada por las especies Black Bass (*Micropterus salmoides*), Lucio (*Esox lucius*) Carpa común (*Cyprinus carpio*) y Trucha arcoiris (*Oncorhynchus mykiss*) en Andalucía, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.*

La presente resolución tiene por objeto establecer el área ocupada por las especies Black Bass (*Micropterus salmoides*), Lucio (*Esox lucius*), Carpa común (*Cyprinus carpio*) y Trucha arcoiris (*Oncorhynchus mykiss*) en su condición de especies exóticas invasoras, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

El Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras, incluye a las especies black bass (*Micropterus salmoides*), lucio (*Esox lucius*) carpa común (*Cyprinus carpio*) y trucha arcoiris (*Oncorhynchus mykiss*) como especies exóticas invasoras en su versión consolidada a raíz de la sentencia núm. 637/2016, de 16 de marzo, del Tribunal Supremo, que requería la modificación del catálogo además de anular varias disposiciones del citado Real Decreto. Con el objeto de encontrar una solución a esta situación, se aprobó la Ley 7/2018, de 20 de julio, de modificación de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, cuyo objeto es compatibilizar la imprescindible lucha contra las especies exóticas invasoras con su aprovechamiento para la caza y la pesca en aquellas áreas que, al estar ocupadas desde antiguo, su presencia no suponga un problema ambiental.

Mediante la citada Ley 7/2018, de 20 de julio, se incorpora el artículo 64 ter a la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, y en su apartado primero se establece que para evitar que las especies catalogadas como exóticas invasoras, introducidas en el medio natural antes de la entrada en vigor de la citada ley, se extiendan fuera de los límites de sus áreas de distribución anteriores a esa fecha, se contempla que la gestión, control o posible erradicación se pueda realizar a través de la pesca, cuando este objetivo quede contemplado en los instrumentos normativos en materia de caza.

En su apartado segundo, dicho artículo 64 ter establece que la posibilidad de caza y pesca quedará supeditada a la aprobación, previa a la aprobación de los primeros instrumentos de planificación y gestión en materia de caza y pesca, de la delimitación cartográfica del área ocupada por dichas especies antes de la entrada en vigor de la presente ley, realizada por la administración competente de la comunidad autónoma y tras su publicación en el «Boletín Oficial» de la comunidad autónoma.

Respecto de la especie trucha arcoiris (*Oncorhynchus mykiss*) el apartado cuarto de dicho artículo establece que con el fin de restar presión de pesca a las poblaciones de la especie trucha común (*Salmo trutta*), las comunidades autónomas podrán permitir, previa autorización administrativa, las sueltas con la especie exclusivamente en las masas de agua en las que estas sueltas se hayan autorizado antes de la entrada en vigor de la presente ley y que dicha relación deberá hacerse pública por las comunidades y ciudades autónomas.

Por otro lado, en la disposición transitoria primera de la Ley 7/2018, de 20 de julio, se establece un plazo de cinco años para aprobar y publicar las estrategias que contengan las directrices de control o erradicación de las especies del Catálogo. Mientras tanto se aprueban, se estará a lo dispuesto en la Disposición transitoria segunda de la citada ley,

donde se indica que las Comunidades Autónomas podrán autorizar la práctica de la caza y de la pesca, en zonas delimitadas, de las especies que tengan relevancia social, y/o económica, en sus distintas modalidades, adoptando las debidas medidas tendentes a la salvaguarda del medio natural y del ecosistema donde se desarrollen.

Por todo ello, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Decreto del Presidente 6 /2019, de 11 de febrero por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019 de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, el artículo 64 ter de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y la Biodiversidad y de conformidad con el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras, esta Dirección General

#### HA RESUELTO

Primero. Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 64 ter de la Ley 7/2018, de 20 de julio, se establece la relación de aguas donde se realizaron sueltas de la especie trucha arco iris (*Oncorhynchus mykiss*) con anterioridad a diciembre de 2007. De entre dichos lugares, y de acuerdo con informes técnicos y científicos de su situación actual, se establecerán en las Ordenes generales de periodos hábiles y vedas de pesca, aquellos en los que se permitirá la suelta de truchas arcoiris.

Provincia de Cádiz.

Denominación: El Bosque.

Término municipal: El Bosque y Grazalema.

Límite superior: Nacimiento de Benamahoma.

Límite inferior: Desagüe del Arroyo de la Almaja.

Provincia de Granada.

Denominación: Aguas Blancas.

Término municipal: Quéntar.

Límite superior: Fuente del Hervidero (Tocón).

Límite inferior: Cola del Embalse de Quéntar.

Denominación: Quéntar.

Término municipal: Quéntar.

Límite superior: Cola del embalse en su cota máxima.

Límite inferior: Muro de la presa.

Denominación: Pantaneta.

Término municipal: Alhama de Granada.

Límite superior: Cortijo de la Zorrica.

Límite inferior: Muro de la presa.

Denominación: Genazar.

Término municipal: Loja.

Límite superior: Caserío Molino de la Torre a la altura del cruce del camino que atraviesa la vía del tren.

Límite inferior: Unión Río Genil.

Denominación: Riofrío Superior.

Término municipal: Loja.



Límite superior: Río Salado desde el puente del Caserío de la Palanquilla hasta su confluencia con Río Frío y Río Frío desde la confluencia con Río Salado.  
Límite inferior: Puente de la autovía A-92.

Denominación: Riofrío Inferior.  
Término municipal: Loja.  
Límite superior: Puente de la Autovía A-92.  
Límite inferior: Puente carretera de Rute.

Denominación: Pinillos.  
Término municipal: Pinos Genil.  
Límite superior: Salida Embalse de Canales (presa).  
Límite inferior: Muro de la represa.

Denominación: Embalse San Clemente.  
Término municipal: Huéscar.  
Límite superior: nivel máximo de aguas en las colas del Embalse (ríos Guardal y Raigadas).  
Límite inferior: Muro de la Presa.  
Provincia de Jaén.

Denominación: Embalse de la Bolera.  
Término municipal: Pozo Alcón y Peal de Becerro.  
Límite superior: Límites naturales del embalse en su capacidad máxima.  
Límite inferior: Muro de presa.

Denominación: Peralta.  
Término municipal: Pozo Alcón.  
Límite superior: Pilón de Peralta.  
Límite inferior: Límite del término municipal.

Denominación: La Toba.  
Término municipal: Santiago-Pontones.  
Límite superior: Puente de la Huelga Utrera.  
Límite inferior: Ermita del Pantano de Las Anchuricas.

Denominación: La Vieja.  
Término municipal: Santiago-Pontones.  
Límite superior: Cota máxima del embalse en la desembocadura del río.  
Límite inferior: Muro de la presa La Vieja.

Denominación: Puente del Hacha.  
Término municipal: La Iruela.  
Límite superior: Puente del Hacha.  
Límite inferior: Punto de entrada del río en el término municipal de Santo Tomé.

Denominación: Cañamares.  
Término municipal: La Iruela y Chilluévar.  
Límite superior: Confluencia con el arroyo de la Vacarizuela.  
Límite inferior: Cortijo Grande.

Denominación: Velillos.  
Término municipal: Frailes y Alcalá la Real.  
Límite superior: Puente de la Cueva.  
Límite inferior: Confluencia con el río Mures.

Denominación: Guadalbullón.  
Término municipal: Cambil, Cárcheles y Pegalajar.  
Límite superior: Puente del cruce de la carretera de Arbuniel y N-323.  
Límite inferior: Puente Padilla.

Denominación: San Juan.  
Término municipal: Alcaudete.  
Límite superior: Confluencia con el Arroyo de Chiclana.  
Límite inferior: Molino del Moro.

Denominación: El Carrizal.  
Término municipal: Castillo de Locubín.  
Límite superior: Zona Recreativa nacimiento San Juan.  
Límite inferior: Confluencia con el arroyo de la Piedra.

Denominación: Aguadero Hondo.  
Término municipal: Villacarrillo.  
Límites: Todo el embalse.

Denominación: Charco de la Cuna.  
Término municipal: La Iruela, Santo Tomé y Santiago-Pontones.  
Límite superior: Salto del Charco de la Cuna.  
Límite inferior: Cortafuegos del Remendao en el Río Guadalquivir.

Denominación: Don Marcos.  
Término municipal: Siles, Benatae y Torres de Albánchez.  
Límite superior: Puente de la carretera de la Puerta de Segura a Siles.  
Límite inferior: Puente de la carretera de Torres de Albánchez a Benatae.

Denominación: El Duende (Mogón)  
Término municipal: Villacarrillo.  
Límite superior: Puente de los Civiles.  
Límite inferior: Segunda estación elevadora.

Provincia de Sevilla.  
Denominación: Molino del Corcho.  
Término municipal: Cazalla y Constantina.  
Límite superior: Puente de la Ctra. de Cazalla de la Sierra a Constantina.  
Límite inferior: Vaguada del Cortijo de Jesús.

La capa de información geográfica digitalizada correspondiente a la relación de aguas donde se puede autorizar, dependiendo de informes de su situación actual, la suelta y pesca de trucha arcoiris está disponible para su consulta en el apartado de planificación de Portal de la Caza y la Pesca de la Junta de Andalucía.

Segundo. Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 64 ter de la Ley 7/2018, de 20 de julio, se establece el área de distribución del Black Bass (*Micropterus salmoides*), introducido con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, donde se podrán realizar medidas de gestión, control o posible erradicación mediante la pesca. Las masas de agua se relacionan a continuación:

Provincia de Cádiz.  
Embalses de Zahara-El Gastor, Almodóvar, Arcos, Barbate, Bornos, Celemín, Charco Redondo, Guadalcaacín, Guadarranque y Los Hurones.

Provincia de Córdoba.

Embalses de Yeguas, Martín Gonzalo, Guadalmellato, Sierra Boyera, Puente Nuevo, La Breña II, Vadomojón, Arenoso.

Fuera de la zona de Refugio de Pesca de los siguientes embalses: San Rafael de Navallana, Bembézar.

En el embalse de Iznájar con los condicionantes y medidas excepcionales que se establecen en las ordenes y resoluciones correspondientes.

Provincia de Granada.

Embalses de Colomera, Cubillas, Béznar, Negratín.

En el embalse de Bermejales, con los condicionantes y medidas excepcionales que se establecen en las ordenes y resoluciones correspondientes.

Provincia de Huelva.

Embalses de Candoncillo, Silillos I y II, Nerva (Charca la Isla), Jarrama, Zumajo, Corumbel, Beas, Odiel-Perejil (Odiel), Campofrío, Asturiano-Olivarga, Sierra León (Puerto León), Cerro del Andévalo, Calabazar, San Miguel, San Bartolomé, de La Joya, de la Cueva de la Mora, de Las Umbrías, Cabeza Rubias (Aguas miel), Campanario, Piedras, Los Machos, Chanza, Andévalo, Aracena, Zufre, Tamujoso, Mina de Soloviejo, Campillo, Francisco Zorrero (Zalamea), Riscoso y (Pantano viejo y nuevo) Castillo de las Guardas.

Provincia de Jaén.

Embalses de El Tranco de Beas, Guadalén, El Dañador, Giribaile, Guadalmena, La Fernandina (Panzacola), Rumbalar, Zocueca, Encinarejo, Jándula y Víboras.

Provincia de Málaga.

Embalses de Conde de Guadalhorce, Guadalhorce-Guadalteba, Tajo de la Encantada, La Viñuela, La Concepción, Casasola, El Limonero-Agujero.

Provincia de Sevilla.

Embalses de: Cazalla de la Sierra, Huesna, El Pintado, José Torán, Los Molinos de Castilblanco de los Arroyos, La Minilla, Cala, Gergal, Puebla de Cazalla, Torre del Águila, Embalse y contra embalse del Agrio.

Fuera de la zona de Refugio de Pesca del Embalse de Retortillo.

Tramos de ríos: Tramo del Río Viar desde la presa del Embalse de Melonares hasta Cantillana. Tramo del Río Guadalquivir entre las presas de Cantillana y Alcalá del Río.

Canal de Alfonso XIII y brazo ciego del mismo.

La capa digitalizada de información geográfica correspondiente a la relación de aguas donde se establece el área de distribución del Black Bass (*Micropterus salmoides*) está disponible para su consulta en el apartado de planificación de Portal de la Caza y la Pesca de la Junta de Andalucía.

Tercero. Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 64 ter de la Ley 7/2018, de 20 de julio, se establece el área de distribución del Lucio (*Esox lucius*), introducido con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, donde se podrán realizar medidas de gestión, control o posible erradicación mediante la pesca.

Provincia de Cádiz.

Embalse de Zahara-El Gastor.

Provincia de Córdoba.  
Puente Nuevo, La Breña II y Guadalmeallato.  
Fuera de la zona de Refugio de Pesca del embalse de San Rafael de Navallana.

Provincia de Granada.  
Embalse de Cubillas.

Provincia de Jaén.  
Embalses de: Guadalmena, La Fernandina (Panzacola), Giribaile, Zocueca y Rumblar.

Provincia de Málaga.  
Embalses de: Conde de Guadalhorce, Guadalhorce-Guadalteba, La Viñuela, La Concepción.

La capa digitalizada de información geográfica correspondiente a la relación de aguas donde se establece el área de distribución del Lucio (*Esox lucius*) está disponible para su consulta en el apartado de planificación de Portal de la Caza y la Pesca de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Con objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 64 ter de la Ley 7/2018, de 20 de julio, se establece el área de distribución de la Carpa (*Cyprinus carpio*) en todas sus variedades, introducido con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre.

Debido a la amplia distribución de la especie con anterioridad al año 2007 en las masas de agua continentales de Andalucía, se establece el área de distribución del Carpa (*Cyprinus carpio*), en todas sus variedades, en todas las masas, cursos y cuerpos de agua continentales de Andalucía, salvo aquellas que por sus condiciones ecológicas no son aptas para el desarrollo de esta especie, como son los cursos altos de ríos y arroyos, de aguas frías.

La relación de lugares, cursos y aguas donde quedará excluida la posibilidad de realizar medidas de gestión, control o posible erradicación mediante la pesca de la especie Carpa común (*Cyprinus carpio*) en todas sus variedades será publicada en la Orden por la que se establecen los periodos hábiles y vedas de pesca en Andalucía.

Quinto. La presente resolución producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la cual estará vigente indefinidamente, sin embargo, ésta podrá quedar suspendida en su conjunto o en parte, previa resolución, en el momento en el que se constate que han desaparecido las causas que motivaron su inclusión.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, y de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 19 de diciembre de 2019.- El Director General, Ángel Andrés Sánchez García.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 2 de diciembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública con el fin de obtener la autorización y concesión de ocupación de DPMT para llevar a cabo la actividad que se cita, en el término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz). (PP. 3059/2019).*

Acuerdo de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por el que se abre un periodo de información pública con el fin de obtener la autorización y concesión de ocupación de DPMT para llevar a cabo la actividad de cultivos marinos en la «Parcela 5 de la Salina de San Ramón», situada en el término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

De conformidad con lo previsto en el art. 8.1, del Capítulo II del Decreto 58/2017, de 18 de abril, por el que se regula la acuicultura marina en Andalucía, esta Delegación Territorial, en virtud de la competencia atribuida por el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente: ACU-CA-AT-02-19 con la denominación: Cultivo de Moluscos Bivalvos, promovido por Manuel Paulino Jiménez Romero, en el procedimiento: Solicitud de autorización y concesión para llevar a cabo la actividad de cultivos marinos, en la «Parcela 5 de la Salina de San Ramón», situada en el término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la pagina web del Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/servicios/participacion/todos-documentos.html>, en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible a través de la url: <https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion.html>, así como en las dependencias administrativas de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Cádiz, Servicio de Desarrollo Pesquero, sita en Plaza de la Constitución, núm. 3, de Cádiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, salvo días festivos, donde podrá revisar las diferentes Memorias del Proyecto, así como la solicitud de informe de tramitación ambiental.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro

de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 2 de diciembre de 2019.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 22 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se abre un período de información pública sobre el proyecto que se cita, en el término municipal de Córdoba. (PP. 2745/2019).*

Acuerdo de 22 de octubre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, por el que se abre un período de información pública sobre Proyecto de aumento de superficie de riego y cambio de cultivo a olivar superintensivo, promovido por Explotaciones Familiares Los Arenales, S.L., situado en Finca «El Bailío», polígono 10, parcela 2, en el término municipal de Córdoba, con número de expediente AAU/CO/0051/18, durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

De conformidad con lo previsto en el artículo 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y a los efectos previstos en el art. 19 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente AAU/CO/0051/18, con la denominación de Proyecto de aumento de superficie de riego y cambio de cultivo a olivar superintensivo, promovido por Explotaciones Familiares Los Arenales, S.L., en el procedimiento de autorización ambiental unificada.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas de esta Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Córdoba, sitas en: Tomás de Aquino, s/n, Edificio Servicios Múltiples, 7.ª planta, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Córdoba, 22 de octubre de 2019.- La Delegada, Araceli Cabello Cabrera.



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 29 de noviembre de 2019, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Huelva, por el que se abre un período de información pública sobre el expediente que se cita, en el término municipal de San Juan del Puerto (Huelva). (PP. 3054/2019).*

De conformidad con lo previsto en la Ley 9/2010, de 30 de julio, de Aguas de Andalucía, y en virtud de lo previsto en los artículos 109 y 144 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un período de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente 2019MOD001050HU (Ref L. 28241), con la denominación «Modificación de la concesión de aguas públicas superficiales del sistema general de explotación para uso de abastecimiento de las poblaciones de Beas, Trigueros, Palos de la Frontera, Moguer y Mazagón, por la inclusión de San Juan del Puerto», promovido por la Mancomunidad de Aguas y Servicios de la provincia (M.A.S.).

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de veinte días naturales, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias administrativas sitas en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3-3.<sup>a</sup>, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 29 de noviembre de 2019.- El Delegado, Álvaro de Burgos Mazo.



### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Resolución de 8 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga, por la que se hace pública la propuesta de resolución relativa a expediente sancionador en materia de salud.*

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio haciéndole saber a la persona interesada que para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Familias de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole que dispone de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente.

Núm. Expte.: 232/19-S/PG.

Persona interesada: Suhua Wu.

Último domicilio: Avda. Velázquez, núm. 80, 29004 Málaga.

Trámite que se notifica: Propuesta de resolución.

Málaga, 8 de enero de 2020.- El Delegado, Carlos Bautista Ojeda.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 19 de noviembre de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Marbella, dimanante de autos núm. 589/2018. (PP. 3182/2019).*

NIG: 2906942120180004789.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 589/2018. Negociado: 04.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Interglobus Spain, S.L.

Procuradora: Sra. María del Mar Álvarez Claro Morazo.

Letrada: Sra. Margarita Otaolauruchi Barbadillo.

Contra: Jon Joseph Juniper.

### EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 589/2018, seguido a instancia de Interglobus Spain, S.L., frente a Jon Joseph Juniper, se ha dictado sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

### «SENTENCIA NÚM. 138/19

En Marbella, a 26 de septiembre de 2019, vistos por Miguel del Castillo del Olmo, Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Marbella en funciones de sustitución en el Juzgado de Primera Instancia número Seis de Marbella, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos ante este Juzgado bajo el número 589/18, a instancia de Interglobus Spain, S.L., representado por Sra. Álvarez Claro Morazo, frente a Joseph Juniper, en rebeldía procesal.

### FALLO

Debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por Interglobus Spain, S.L., frente a Joseph Juniper, y en su consecuencia condeno al demandado a abonar al actor el importe de quince mil seiscientos veinticinco euros con sesenta y dos céntimos (15.625,62 €) más la cantidad correspondiente en concepto de intereses legales y procesales en los términos previstos por los artículos 1108 del Código Civil y 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, así como a las costas del juicio.

Notifíquese a las partes.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación ante este Juzgado, del que conocería la Audiencia Provincial, en el plazo de 20 días a partir de su notificación, preparándose ante este Juzgado.

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de 3579.0000.04.0589.18, indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y encontrándose dicho demandado, Jon Joseph Juniper, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En Marbella, a diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda. Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Resolución de 20 de diciembre de 2019, de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, por la que se anuncia el procedimiento de adjudicación mediante subasta pública del contrato de cesión de los derechos cinegéticos que se citan en el término municipal de Bonares (Huelva).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Régimen Jurídico y de Contratación.
  - c) Obtención de documentos e información:
    1. Dependencia: Servicio de Régimen Jurídico y de Contratación.
    2. Domicilio: C/ Bergantín, 39, entrada por avenida de Grecia, s/n.
    3. Localidad y código postal: Sevilla. 41012.
    4. Teléfono: 954 712 495.
    5. Telefax. 955 059 710.
    6. Correo electrónico: contratacion.agapa@juntadeandalucia.es.
    7. Dirección de internet: Web de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
    8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas (ver apartado 5.a)).
2. Objeto de la subasta.
  - a) Descripción: Adjudicación mediante subasta pública del contrato de cesión de los derechos cinegéticos sobre la finca «El Fraile», adscrita a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, sita en el término municipal de Bonares (Huelva).
  - b) División por lotes y número de lotes: No.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto mediante subasta pública.
  - c) Subasta electrónica: No.
4. Tipo de licitación.
  - a) Garantía definitiva: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - b) Requisitos específicos de la persona licitadora: Los determinados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
5. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Antes de las 14:00 horas del día 31 de enero de 2020.
  - b) Modalidad de presentación: Las indicadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    1. Dependencia: Registro Auxiliar de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, o por correo, de conformidad con lo establecido en la cláusula 7.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
    2. Domicilio: C/ Bergantín, núm. 39, entrada por la Avda. de Grecia, s/n.
    3. Localidad y código postal: Sevilla, 41012.

4. Dirección electrónica: No.
- d) Plazo durante el cual la persona licitadora estará obligada a mantener su oferta:  
Seis meses.
6. Apertura de ofertas.
- a) Entidad: Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.  
b) Dirección: C/ Bergantín, núm. 39, entrada por la Avda. de Grecia, s/n.  
c) Localidad: Sevilla.
7. Gastos de publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta de la persona adjudicataria.
8. Mesa de Contratación.  
Composición:  
- Presidencia: La persona titular de la Dirección Gerencia de la Agencia o persona en quien delegue o le supla legalmente.  
- El Interventor Delegado o u representante de la Intervención General.  
- Un representante del Gabinete Jurídico de la Consejería de la Presidencia.  
- Secretaría: La persona titular de la jefatura del Servicio Jurídico y de Contratación de la Agencia.
9. Formalización: El contrato de aprovechamiento deberá ser formalizado en documento administrativo dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.
10. Otras informaciones. Ver página web de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

Sevilla, 20 de diciembre de 2019.- El Director Gerente, Raúl Jiménez Jiménez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 8 de enero de 2020, de la Secretaría General para la Administración Pública, por el que se notifican las resoluciones a las personas que se citan.*

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y no habiéndose podido practicar la correspondiente notificación a las personas que a continuación se relacionan, por el presente anuncio se les notifican las siguientes resoluciones, haciéndoles constar que para el conocimiento íntegro de la misma podrán comparecer, en el plazo de diez días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General para la Administración Pública de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, sito en la calle Alberto Lista, núm. 16, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

- DNI 52327568S. Resolución de 7 de enero de 2020, por la que se resuelve la solicitud de suspensión del recurso de reposición, contra Resolución de 8 de noviembre de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan procesos selectivos de acceso libre para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos y en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía para estabilización de empleo temporal en cumplimiento de Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, y del Decreto 406/2019, de 5 de marzo.

- DNI 52336589C. Resolución de 7 de enero de 2020, por la que se resuelve la solicitud de suspensión del recurso de reposición, contra Resolución de 12 de noviembre de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan procesos selectivos de acceso libre para ingreso en diferentes Cuerpos, opciones y subopciones de la Administración General de la Junta de Andalucía para estabilización de empleo temporal en cumplimiento de Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, y del Decreto 406/2019, de 5 de marzo.

- DNI 31624180P. Resolución de 7 de enero de 2020, por la que se resuelve la solicitud de suspensión del recurso de reposición, contra Resolución de 12 de noviembre de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan procesos selectivos de acceso libre para ingreso en diferentes Cuerpos, opciones y subopciones de la Administración General de la Junta de Andalucía para estabilización de empleo temporal en cumplimiento de Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, y del Decreto 406/2019, de 5 de marzo.

- DNI 24261578M. Resolución de 7 de enero de 2020, por la que se resuelve la solicitud de suspensión del recurso de reposición, contra Resolución de 12 de noviembre de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan procesos selectivos de acceso libre para ingreso en diferentes Cuerpos, opciones y subopciones de la Administración General de la Junta de Andalucía para estabilización de empleo temporal en cumplimiento de Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, y del Decreto 406/2019, de 5 de marzo.

- DNI 44268504J. Resolución de 7 de enero de 2020, por la que se resuelve la solicitud de suspensión del recurso de reposición, contra Resolución de 12 de noviembre de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan procesos selectivos de acceso libre para ingreso en diferentes Cuerpos, opciones y subopciones de la Administración General de la Junta de Andalucía para estabilización de empleo temporal en cumplimiento de Decreto 213/2017, de 26 de diciembre, y del Decreto 406/2019, de 5 de marzo.

Sevilla, 8 de enero de 2020.- La Secretaria General, Ana María Vielba Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 7 de enero de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por el que se informa de posibles convocatorias de llamamiento a aspirantes a nombramiento como personal funcionario interino de la Administración General de la Junta de Andalucía.*

De conformidad con el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se pone en conocimiento de las posibles personas interesadas que, de acuerdo con lo establecido en el apartado 6.6 de la Resolución de 18 de julio de 2014, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se regulan los procedimientos de selección y las bolsas de trabajo del personal funcionario interino de la Administración General de la Junta de Andalucía, se podrán efectuar llamamientos múltiples para la cobertura de puestos de trabajo por personal funcionario interino cuando existan razones justificadas de urgencia y necesidad que así lo aconsejen, los cuales serán objeto de publicación en la web del Empleado Público, siendo por tanto conveniente la consulta periódica de dicha web.

Sevilla, 7 de enero de 2020.- La Directora General, Natalia Silvia Márquez García.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Anuncio de 8 de enero de 2020, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos y/o protección de animales.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tras intento infructuoso de notificación, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos), Gran Vía, núm. 56, de Granada.

1. Interesado: CIF B18623306.  
Expediente: 18/0096/2019/EP.  
Infracción: Muy grave (art. 19.8 de la Ley 13/1999).  
Sanción: Multa de 30.051,00 euros.  
Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.  
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

2. Interesado: NIF X7456670R.  
Expediente: 18/0192/2019/AC.  
Infracción: Graves (arts. 39.b) y 39. t) de la Ley 11/2003).  
Sanción: Multa de 1.002,00 euros en total.  
Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.  
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

3. Interesada: NIF 76420141L.  
Expediente: 18/0221/2019/EP.  
Acto notificado: Resolución de sobreseimiento y archivo de procedimiento sancionador.  
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4. Interesado: NIF 74828650J.  
Expediente: 18/0245/2019/ET.  
Infracción: Grave (art. 15.n) de la Ley 10/1991).  
Sanción: Multa de 400,00 euros.  
Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.  
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5. Interesado: NIF X8574481N.  
Expediente: 18/0336/2019/AP.

Acto notificado: Resolución de rectificación de acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo para alegaciones: Diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

6. Interesado: NIF 53346491S.

Expediente: 18/0345/2019/ET.

Infracción: Grave (art. 15.q) de la Ley 10/1991).

Sanción: Multa de 400,00 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

7. Interesado: NIF X4407961B.

Expediente: 18/0371/2019/AP.

Infracción: Muy grave y graves (arts. 13.1.b) y 13.2. d) de la Ley 50/1999 y arts. 39.b) y 39.t) de la Ley 11/2003).

Sanción: Multa de 3.708,00 euros en total.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

8. Interesado: NIF X8586617G.

Expediente: 18/0382/2019/AP.

Infracción: Muy grave y grave (arts. 13.1.b) y 13.2. d) de la Ley 50/1999).

Sanción: Multa de 2.706,00 euros en total.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de procedimiento sancionador.

Plazo de alegaciones: Quince días hábiles contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Granada, 8 de enero de 2020.- El Delegado del Gobierno, Pablo García Pérez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Resolución de 8 de enero de 2020, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones correspondientes a la Iniciativa de Cooperación Local, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía, de acuerdo con las bases y convocatoria que se citan.*

La Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de las Resoluciones de 3 de septiembre y de 9 de octubre de 2018 de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria de las subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, correspondientes a la Iniciativa de Cooperación local, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral en Andalucía.

EXPEDIENTE	AYUNTAMIENTO	NIF	AYUDA
GR/ICL/0099/2018	AYUNTAMIENTO DE AGRON	P1800200F	54600,00
GR/ICL/0096/2018	AYUNTAMIENTO DE ALAMEDILLA	P1800300D	53637,50
GR/ICL/0126/2018	AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE	P1800400B	652600,00
GR/ICL/0132/2018	AYUNTAMIENTO DE ALBONDON	P1800500I	54550,00
GR/ICL/0039/2018	AYUNTAMIENTO DE ALBUÑAN	P1800600G	43400,00
GR/ICL/0164/2018	AYUNTAMIENTO DE ALBUÑOL	P1800700E	242100,00
GR/ICL/0168/2018	AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS	P1800800C	54400,00
GR/ICL/0025/2018	AYUNTAMIENTO DE ALDEIRE	P1801100G	49138,00
GR/ICL/0145/2018	AYUNTAMIENTO DE ALFACAR	P1801200E	201100,00
GR/ICL/0030/2018	AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO	P1801300C	98200,00
GR/ICL/0093/2018	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE GRANADA	P1801400A	188700,00
GR/ICL/0098/2018	AYUNTAMIENTO DE ALHENDÍN	P1801500H	309100,00
GR/ICL/0104/2018	AYUNTAMIENTO DE ALICÚN DE ORTEGA	P1801600F	49138,00
GR/ICL/0085/2018	AYUNTAMIENTO DE ALMEGIJAR	P1801700D	44813,00
GR/ICL/0140/2018	AYUNTAMIENTO DE ALMUÑECAR	P1801800B	893800,00
GR/ICL/0018/2018	AYTO. DE ALPUJARRA DE LA SIERRA	P1813000E	53037,50
GR/ICL/0068/2018	AYUNTAMIENTO DE ALQUIFE	P1801900J	72500,00
GR/ICL/0156/2018	AYUNTAMIENTO DE ARENAS DEL REY	P1802100F	58500,00
GR/ICL/0146/2018	AYUNTAMIENTO DE ARMILLA	P1802200D	841400,00
GR/ICL/0163/2018	AYUNTAMIENTO DE ATARFE	P1802300B	673600,00
GR/ICL/0147/2018	AYUNTAMIENTO DE BAZA	P1802400J	669600,00
GR/ICL/0153/2018	AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GRANADA	P1802500G	53300,00
GR/ICL/0060/2018	AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GUADIX	P1802600E	46200,00
GR/ICL/0014/2018	AYUNTAMIENTO DE BENALÚA	P1802800A	231000,00
GR/ICL/0070/2018	AYTO. DE BENALUA DE LAS VILLAS	P1802900I	54400,00
GR/ICL/0023/2018	AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL	P1803000G	83700,00
GR/ICL/0044/2018	AYUNTAMIENTO DE BÉRCHULES	P1803100E	48425,00
GR/ICL/0152/2018	AYUNTAMIENTO DE BUBION	P1803300A	43400,00
GR/ICL/0158/2018	AYUNTAMIENTO DE BUSQUISTAR	P1803400I	45100,00
GR/ICL/0143/2018	AYUNTAMIENTO DE CACÍN	P1803500F	47500,00
GR/ICL/0083/2018	AYUNTAMIENTO DE CADIAR	P1803600D	58300,00

EXPEDIENTE	AYUNTAMIENTO	NIF	AYUDA
GR/ICL/0134/2018	AYUNTAMIENTO DE CAJAR	P1803700B	168100,00
GR/ICL/0016/2018	AYUNTAMIENTO DE CALICASAS	P1803800J	50437,50
GR/ICL/0041/2018	AYUNTAMIENTO DE CAMPOTEJAR	P1803900H	56200,00
GR/ICL/0061/2018	AYUNTAMIENTO DE CANILES	P1804000F	144450,00
GR/ICL/0002/2018	AYUNTAMIENTO DE CAÑAR	P1804100D	44900,00
GR/ICL/0036/2018	AYUNTAMIENTO DE CAPILEIRA	P1804300J	44900,00
GR/ICL/0031/2018	AYUNTAMIENTO DE CARATAUNAS	P1804400H	44900,00
GR/ICL/0017/2018	AYUNTAMIENTO DE CÁSTARAS	P1804500E	43512,50
GR/ICL/0154/2018	AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJAR	P1804600C	57250,00
GR/ICL/0064/2018	AYUNTAMIENTO DE CASTRIL	P1804700A	78250,00
GR/ICL/0133/2018	AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA	P1804800I	262600,00
GR/ICL/0051/2018	AYUNTAMIENTO DE CHAUCHINA	P1806000D	195550,00
GR/ICL/0058/2018	AYUNTAMIENTO DE CHIMENEAS	P1806200J	62600,00
GR/ICL/0053/2018	AYTO. DE CHURRIANA DE LA VEGA	P1806400F	515800,00
GR/ICL/0020/2018	AYUNTAMIENTO DE CIJUELA	P1804900G	122700,00
GR/ICL/0101/2018	AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS DE GUADIX	P1805000E	47500,00
GR/ICL/0024/2018	AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS VEGA	P1805100C	84500,00
GR/ICL/0047/2018	AYUNTAMIENTO DE COLOMERA	P1805200A	60200,00
GR/ICL/0074/2018	AYUNTAMIENTO DE CORTES DE BAZA	P1805400G	81550,00
GR/ICL/0075/2018	AYUNTAMIENTO DE CORTES Y GRAENA	P1805500D	52163,00
GR/ICL/0151/2018	AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL CAMPO	P1800005I	65663,00
GR/ICL/0144/2018	AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR	P1805700J	138900,00
GR/ICL/0102/2018	AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR VEGA	P1805800H	262800,00
GR/ICL/0035/2018	AYUNTAMIENTO DE DARRO	P1806500C	81900,00
GR/ICL/0003/2018	AYUNTAMIENTO DE DEHESAS DE GUADIX	P1806600A	44363,00
GR/ICL/0013/2018	AYUNTAMIENTO DE DEHESAS VIEJAS	P1800044H	51600,00
GR/ICL/0063/2018	AYUNTAMIENTO DE DEIFONTES	P1806800G	107250,00
GR/ICL/0116/2018	AYUNTAMIENTO DE DIEZMA	P1806900E	54125,00
GR/ICL/0066/2018	AYUNTAMIENTO DE DÍLAR	P1807000C	63962,50
GR/ICL/0045/2018	AYUNTAMIENTO DE DÓLAR	P1807100A	46200,00
GR/ICL/0009/2018	AYUNTAMIENTO DE DOMINGO PÉREZ	P1800043J	51600,00
GR/ICL/0106/2018	AYUNTAMIENTO DE DUDAR	P1807200I	45662,50
GR/ICL/0161/2018	AYUNTAMIENTO DE DURCAL	P1807300G	414000,00
GR/ICL/0040/2018	AYUNTAMIENTO DE EL PINAR	P1810500G	58500,00
GR/ICL/0119/2018	AYUNTAMIENTO DE EL VALLE	P1813200A	50300,00
GR/ICL/0067/2018	AYUNTAMIENTO DE ESCUZAR	P1807400E	55425,00
GR/ICL/0049/2018	AYUNTAMIENTO DE FERREIRA	P1807600J	43800,00
GR/ICL/0076/2018	AYUNTAMIENTO DE FONELAS	P1807800F	57000,00
GR/ICL/0124/2018	AYUNTAMIENTO DE FREILA	P1808000B	51600,00
GR/ICL/0077/2018	AYUNTAMIENTO DE FUENTE VAQUEROS	P1808100J	193500,00
GR/ICL/0079/2018	AYUNTAMIENTO DE GALERA	P1808400D	53038,00
GR/ICL/0121/2018	AYUNTAMIENTO DE GOBERNADOR	P1808500A	42100,00
GR/ICL/0160/2018	AYUNTAMIENTO DE GOJAR	P1808600I	187500,00
GR/ICL/0113/2018	AYUNTAMIENTO DE GOR	P1808700G	49137,50
GR/ICL/0028/2018	AYUNTAMIENTO DE GORAFE	P1808800E	35925,00
GR/ICL/0127/2018	AYUNTAMIENTO DE GRANADA	P1801900C	4463900,00
GR/ICL/0029/2018	AYUNTAMIENTO DE GUADAHORTUNA	P1809000A	83850,00
GR/ICL/0142/2018	AYUNTAMIENTO DE GUADIX	P1809100I	646800,00
GR/ICL/0095/2018	AYUNTAMIENTO DE GUALCHOS	P1809500J	159700,00
GR/ICL/0081/2018	AYUNTAMIENTO DE GÜEJAR SIERRA	P1809600H	111800,00
GR/ICL/0097/2018	AYUNTAMIENTO DE GÜEVÉJAR	P1809700F	169000,00
GR/ICL/0019/2018	AYUNTAMIENTO DE HUÉLAGO	P1809800D	47625,00
GR/ICL/0007/2018	AYUNTAMIENTO DE HUÉNEJA	P1809900B	41550,00
GR/ICL/0069/2018	AYUNTAMIENTO DE HUÉSCAR	P1810000H	260100,00

EXPEDIENTE	AYUNTAMIENTO	NIF	AYUDA
GR/ICL/0089/2018	AYUNTAMIENTO DE HUETOR SANTILLAN	P1810100F	81000,00
GR/ICL/0050/2018	AYUNTAMIENTO DE HUETOR TAJAR	P1810200D	357200,00
GR/ICL/0091/2018	AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR VEGA	P1810300B	377200,00
GR/ICL/0128/2018	AYUNTAMIENTO DE ÍLLORA	P1810400J	386800,00
GR/ICL/0088/2018	AYUNTAMIENTO DE ITRABO	P1810600E	54400,00
GR/ICL/0169/2018	AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ	P1810700C	214500,00
GR/ICL/0115/2018	AYUNTAMIENTO DE JATAR	P1800017D	44813,00
GR/ICL/0157/2018	AYUNTAMIENTO DE JAYENA	P1810900I	57662,50
GR/ICL/0037/2018	AYUNTAMIENTO DE JÉREZ DEL MARQUESADO	P1811000G	84500,00
GR/ICL/0021/2018	AYUNTAMIENTO DE JETE	P1811100E	50500,00
GR/ICL/0118/2018	AYUNTAMIENTO DE JUN	P1811300A	126750,00
GR/ICL/0055/2018	AYUNTAMIENTO DE JUVILES	P1811400I	40700,00
GR/ICL/0057/2018	AYUNTAMIENTO DE LA CALAHORRA	P1811600D	73150,00
GR/ICL/0165/2018	AYUNTAMIENTO DE LA MALAHA	P1812700A	126400,00
GR/ICL/0135/2018	AYUNTAMIENTO DE LA PEZA	P1815700H	58450,00
GR/ICL/0011/2018	AYUNTAMIENTO DE LA TAHA	P1816300F	48300,00
GR/ICL/0138/2018	AYUNTAMIENTO DE LA ZUBIA	P1819700D	647300,00
GR/ICL/0022/2018	AYUNTAMIENTO DE LACHAR	P1811700B	127200,00
GR/ICL/0123/2018	AYUNTAMIENTO DE LANJARON	P1811800J	128350,00
GR/ICL/0054/2018	AYUNTAMIENTO DE LANTEIRA	P1811900H	48100,00
GR/ICL/0174/2018	AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS	P1808300F	725600,00
GR/ICL/0065/2018	AYUNTAMIENTO DE LECRÍN	P1806300H	70000,00
GR/ICL/0105/2018	AYUNTAMIENTO DE LENTEGI	P1812100D	45300,00
GR/ICL/0012/2018	AYUNTAMIENTO DE LOBRAS	P1812200B	43513,00
GR/ICL/0149/2018	AYUNTAMIENTO DE LOJA	P1812300J	735400,00
GR/ICL/0073/2018	AYUNTAMIENTO DE LOS GUÁJARES	P1809200G	53100,00
GR/ICL/0103/2018	AYUNTAMIENTO DE LUGROS	P1812400H	43400,00
GR/ICL/0125/2018	AYUNTAMIENTO DE LUJAR	P1812500E	43512,50
GR/ICL/0172/2018	AYUNTAMIENTO DE MARACENA	P1812800I	782200,00
GR/ICL/0162/2018	AYUNTAMIENTO DE MARCHAL	P1812900G	60700,00
GR/ICL/0010/2018	AYUNTAMIENTO DE MOCLIN	P1813300I	151100,00
GR/ICL/0141/2018	AYUNTAMIENTO DE MOLVIZAR	P1813400G	106400,00
GR/ICL/0100/2018	AYUNTAMIENTO DE MONACHIL	P1813500D	268000,00
GR/ICL/0026/2018	AYUNTAMIENTO DE MONTEFRÍO	P1813700J	209100,00
GR/ICL/0167/2018	AYUNTAMIENTO DE MONTEJICAR	P1813800H	87400,00
GR/ICL/0148/2018	AYUNTAMIENTO DE MONTILLANA	P1813900F	53700,00
GR/ICL/0006/2018	AYUNTAMIENTO DE MORALEDA DE ZAFAYONA	P1814000D	106150,00
GR/ICL/0008/2018	AYUNTAMIENTO DE MORELABOR	P1814100B	48925,00
GR/ICL/0170/2018	AYUNTAMIENTO DE MOTRIL	P1814200J	1759900,00
GR/ICL/0111/2018	AYUNTAMIENTO DE MURTAS	P1814400F	44900,00
GR/ICL/0034/2018	AYUNTAMIENTO DE NEVADA	P1812000F	58550,00
GR/ICL/0056/2018	AYUNTAMIENTO DE NIGÜELAS	P1814600A	57150,00
GR/ICL/0038/2018	AYUNTAMIENTO DE NIVAR	P1814700I	53437,50
GR/ICL/0131/2018	AYUNTAMIENTO DE OGIJARES	P1814800G	434200,00
GR/ICL/0173/2018	AYUNTAMIENTO DE ORCE	P1814900E	54850,00
GR/ICL/0015/2018	AYUNTAMIENTO DE ORGIVA	P1815000C	214200,00
GR/ICL/0087/2018	AYUNTAMIENTO DE OTIVAR	P1815100A	51800,00
GR/ICL/0033/2018	AYUNTAMIENTO DE OTURA	P1815200I	220300,00
GR/ICL/0139/2018	AYUNTAMIENTO DE PADUL	P1815300G	489800,00
GR/ICL/0166/2018	AYUNTAMIENTO DE PAMPANEIRA	P1815400E	48800,00
GR/ICL/0109/2018	AYUNTAMIENTO DE PEDRO MARTÍNEZ	P1815500B	57150,00
GR/ICL/0080/2018	AYUNTAMIENTO DE PELIGROS	P1815600J	396700,00
GR/ICL/0004/2018	AYUNTAMIENTO DE PINOS GENIL	P1816000B	54550,00
GR/ICL/0159/2018	AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE	P1816100J	426100,00

EXPEDIENTE	AYUNTAMIENTO	NIF	AYUDA
GR/ICL/0112/2018	AYUNTAMIENTO DE PIÑAR	P1816200H	55700,00
GR/ICL/0107/2018	AYUNTAMIENTO DE POLICAR	P1816400D	43725,00
GR/ICL/0150/2018	AYUNTAMIENTO DE POLOPOS	P1816500A	56937,50
GR/ICL/0027/2018	AYUNTAMIENTO DE PORTUGOS	P1816600I	44900,00
GR/ICL/0082/2018	AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE DON FADRIQUE	P1816700G	80850,00
GR/ICL/0094/2018	AYUNTAMIENTO DE PULIANAS	P1816800E	211500,00
GR/ICL/0110/2018	AYUNTAMIENTO DE PURULLENA	P1817000A	94900,00
GR/ICL/0090/2018	AYUNTAMIENTO DE QUENTAR	P1817100I	83850,00
GR/ICL/0005/2018	AYUNTAMIENTO DE RUBITE	P1817300E	33325,00
GR/ICL/0072/2018	AYUNTAMIENTO DE SALAR	P1817400C	100600,00
GR/ICL/0071/2018	AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA	P1817600H	418900,00
GR/ICL/0137/2018	AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DEL COMERCIO	P1817700F	48938,00
GR/ICL/0117/2018	AYUNTAMIENTO DE SANTA FE	P1817800D	890800,00
GR/ICL/0001/2018	AYUNTAMIENTO DE SOPORTUJAR	P1817900B	43400,00
GR/ICL/0171/2018	AYUNTAMIENTO DE SORVILAN	P1818000J	46750,00
GR/ICL/0155/2018	AYUNTAMIENTO DE TORRE CARDELA	P1818100H	55850,00
GR/ICL/0086/2018	AYUNTAMIENTO DE TORVIZCON	P1818200F	50425,00
GR/ICL/0078/2018	AYUNTAMIENTO DE TREVÉLEZ	P1818300D	49125,00
GR/ICL/0042/2018	AYUNTAMIENTO DE TURON	P1818500I	43512,50
GR/ICL/0136/2018	AYUNTAMIENTO DE UGÍJAR	P1818600G	94350,00
GR/ICL/0043/2018	AYUNTAMIENTO DE VALDERRUBIO	P1800037B	83700,00
GR/ICL/0062/2018	AYUNTAMIENTO DE VALLE DEL ZALABI	P1805900F	67400,00
GR/ICL/0108/2018	AYUNTAMIENTO DE VÁLOR	P1818700E	52400,00
GR/ICL/0059/2018	AYUNTAMIENTO DE VEGAS DEL GENIL	P1802000H	363800,00
GR/ICL/0092/2018	AYUNTAMIENTO DE VELEZ DE BENAUDALLA	P1818800C	100550,00
GR/ICL/0122/2018	AYUNTAMIENTO DE VENTAS DE HUELMA	P1818900A	46800,00
GR/ICL/0048/2018	AYUNTAMIENTO DE VILLAMENA	P1805300I	54400,00
GR/ICL/0046/2018	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LAS TORRES	P1819100G	52900,00
GR/ICL/0130/2018	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA MESIA	P1819200E	78000,00
GR/ICL/0120/2018	AYUNTAMIENTO DE VIZNAR	P1819300C	53250,00
GR/ICL/0114/2018	AYUNTAMIENTO DE ZAFARRAYA	P1819600F	77200,00
GR/ICL/0084/2018	AYUNTAMIENTO DE ZAGRA	P1820000F	53100,00
GR/ICL/0052/2018	AYUNTAMIENTO DE ZÚJAR	P1819800B	93800,00

Granada, 8 de enero de 2020.- La Directora, P.S.R. (Decreto 136/2010), la Secretaria Provincial, Mónica Jiménez Hispán.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 3 de enero de 2020, de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales.*

Intentada sin éxito la notificación al interesado de acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social y en virtud de lo dispuesto en los arts. 42.2, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, seguidamente se relaciona el mismo, con una somera indicación de su contenido, haciéndose constar que para su conocimiento íntegro podrá comparecer en el plazo de 10 días hábiles desde la procedente publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, ante esta Dirección General, sita en la calle Albert Einstein, 4, planta primera, Edif. World Trade Center-Isla de la Cartuja. La notificación, a efecto del cómputo de plazos de interposición de recursos, se entenderá producida con la comparecencia y conocimiento del contenido íntegro del acto o con el transcurso del referido plazo sin comparecer.

Expediente núm.: 3072/2019/S/DGT/152.

Interesado: 28630301Q.

Acto notificado: Resolución relativa a procedimiento sancionador por infracción en el orden social en materia de relaciones laborales.

Órgano que dicta el acto: Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral.

Sevilla, 3 de enero de 2020.- La Directora General, Beatriz Barranco Montes.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 2 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Almería, referente a acto administrativo relativo a la acción formativa inherente a un contrato de formación y aprendizaje.*

A los efectos de su conocimiento por los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación por el servicio de Correos, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifican a los interesados los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 7.ª planta, pta. 9, Almería. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto que se notifica: Acuerdo de inicio de la acción formativa inherente a contrato de formación y aprendizaje.

DNI/NIF/NIE	EXPEDIENTE	ACTO NOTIFICADO
Y6364797K	04/2018/A/383 2018/04/129175	ACUERDO INICIO
45717665J	04/2016/A/371 2016/04/030194	ACUERDO INICIO
Y5630363T	04/2019/A/302 2019/04/169501	ACUERDO INICIO
54120501Y	04/2017/A/091 2017/04/049304	ACUERDO INICIO
77655569W	04/2018/A/565 2018/04/143732	ACUERDO INICIO

Almería, 2 de enero de 2020.- El Delegado, Emilio R. Ortiz López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 2 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Almería, referente a acto administrativo relativo a la acción formativa inherente a un contrato de formación y aprendizaje.*

A los efectos de su conocimiento por los interesados, habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación por el servicio de Correos, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifican a los interesados los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de Almería, sita en C/ Hermanos Machado, 4, 7.<sup>a</sup> planta, pta. 9, Almería. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto que se notifica: Resolución de la acción formativa inherente a contrato de formación y aprendizaje.

DNI/NIF/NIE	EXPEDIENTE	ACTO NOTIFICADO
76660279Z	04/2018/A/061 2018/04/100854	RESOLUCIÓN DESFAVORABLE

Almería, 2 de enero de 2020.- El Delegado, Emilio R. Ortiz López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO

*Anuncio de 3 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Cádiz, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se han intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a los interesados que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se efectúa por medio del presente anuncio la notificación de los actos administrativos que se citan, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad en Cádiz, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), Centro de Prevención de Riesgos Laborales, sito en calle Barbate, número 10, 11012, Cádiz. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

#### Relación de anuncios

Núm. expediente: 3554/2019/S/CA/512.

Núm. acta: I112019000100813.

Interesado: Andiros Ocio Restauración, C.B.

Acto: Resolución relativa a procedimiento sancionador en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 28.11.2019.

Núm. liquidación: 0482110219060.

Órgano: Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de Cádiz. Servicio de Administración Laboral.

Cádiz, 3 de enero de 2020.- El Delegado, Alberto Gabriel Cremades Schulz.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 19 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos, por el que se notifican actos administrativos en procedimientos en materia de subvenciones.*

No habiéndose podido practicar notificación personal y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifican los actos administrativos que se citan a los interesados que a continuación se relacionan, indicándoles que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en la Dirección General de Medio Natural, Biodiversidad y Espacios Protegidos de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, sita en la Avda. Manuel Siurot, 50 (41071), Sevilla. Las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Subvenciones en base a la Orden de 16 de marzo de 2012, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la gestión sostenible del Medio Natural, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se efectúa la convocatoria para el año 2012.

Beneficiario: NIF: 75184710X.

Expediente: código deudor 202000033 (AF20120400363).

Acto notificado: Acuerdo inicio procedimiento de reintegro.

Plazo de alegaciones: 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de notificación de este acuerdo, para alegar o presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes de conformidad con lo previsto en el art. 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 19 de diciembre de 2019.- El Director, Ángel Andrés Sánchez García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Anuncio de 8 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se someten a información pública actos administrativos relativos a procedimiento sancionador en materia de agricultura y pesca.*

Intentadas sin efecto las notificaciones de las resoluciones y liquidaciones formuladas en los expedientes sancionadores que se detallan, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentadas, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, se publican los presentes anuncios para que sirvan de notificaciones de los mismos, significándoles que en el plazo de un mes quedan de manifiesto los expedientes, en el Departamento de Sanciones de esta Delegación, Avda. de la Aurora, 47, planta 5, puerta 7, de Málaga, pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en periodo voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 5 del segundo mes posterior o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en periodo voluntario comenzará a contarse desde el día siguiente a la notificación de la resolución recaída en el mencionado recurso, con similares plazos, a contar desde la fecha de notificación.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda Industria y Energía de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 048.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda Industria y Energía en vía de apremio.

NIF: 25049392T.

Expediente: MA/160/19.

Sanción: Multa de 1.800 €.

Acto notificado: Resolución definitiva procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

NIF: X2376531V.

Expediente: MA/251/19.

Sanción: Multa de 600 €.

Acto notificado: Resolución definitiva procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

NIF: 53151505T.

Expediente: MA/264/19.

Sanción: Multa de 4.001 €.

Acto notificado: Resolución definitiva procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

NIF: 79023008E.

Expediente: MA/285/19.

Sanción: Multa de 501 €.

Acto notificado: Resolución definitiva procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

NIF: 25690952K.

Expediente: MA/293/19.

Sanción: Multa de 501 €.

Acto notificado: Resolución definitiva procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

NIF: 33358343V.

Expediente: MA/335/19.

Sanción: Multa de 3.001 €.

Acto notificado: Resolución definitiva procedimiento sancionador.

Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente resolución.

Málaga, 8 de enero de 2020.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 7 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifican resoluciones para proceder a la tramitación de solicitudes presentadas al amparo del Decreto 137/2002, de 30 de abril, y Orden de 6 de mayo de 2002 por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples.*

Habiéndose resuelto por la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada las solicitudes de las ayudas económicas por menores y partos múltiples, formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar la resolución recaída con su contenido básico:

Núm. Expediente	Documento identificativo	Localidad	Resolución
396-2018-492	75162047W	LA ZUBIA	RESOLUCIÓN
396-2018-1790	74667553P	ATARFE	RESOLUCIÓN
396-2018-1798	75931316J	GRANADA	RESOLUCIÓN
396-2016-718	X2842347F	GRANADA	RESOLUCIÓN
396-2018-470	76625729X	ÍLLORA	RESOLUCIÓN
396-2018-1763	74667829P	GRANADA	RESOLUCIÓN
396-2018-2152	44273382S	VEGAS DEL GENIL-AMBROZ	RESOLUCIÓN
396-2019-259	74675900Y	SANTA FE	RESOLUCIÓN
396-2018-1823	23808864T	GUALCHOS-CASTELL DE FERRO	RESOLUCIÓN
396-2018-2055	74690994N	SANTA FE	RESOLUCIÓN
396-2018-2209	43121952B	LAS GABIAS	RESOLUCIÓN
396-2018-2196	75933140C	GRANADA	RESOLUCIÓN
396-2018-2093	77989643R	CENES DE LA VEGA	RESOLUCIÓN
396-2019-1184	X9452392J	GRANADA	RESOLUCIÓN
396-2019-369	75168249V	ALHENDÍN	RESOLUCIÓN
396-2019-298	78278551Y	GRANADA	RESOLUCIÓN
396-2019-337	78226823M	GRANADA	RESOLUCIÓN
396-2019-735	X1664860M	MARACENA	RESOLUCIÓN
396-2019-1477	75564092F	ALHENDÍN	RESOLUCIÓN
396-2019-670	45719160J	BENALÚA	RESOLUCIÓN
396-2019-683	77699141N	LAS GABIAS	RESOLUCIÓN

Para conocer el contenido íntegro del acto podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, sita en la C/ Ancha de Gracia, 6-3.<sup>a</sup>, en Granada. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Granada, 7 de enero de 2020.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 7 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, por el que se notifican requerimientos de documentación para proceder a la tramitación de solicitudes presentadas al amparo del Decreto 137/2002, de 30 de abril, y Orden de 6 de mayo de 2002 por la que se regulan las ayudas económicas por menores y partos múltiples.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas interesadas los requerimientos de notificación de los expedientes relacionados seguidamente.

El texto íntegro de los requerimientos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Territorial de Salud y Familias en Granada, sita en C/ Ancha, de Gracia, 6, 3.ª planta, donde podrán comparecer en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del requerimiento y la subsiguiente aportación documental.

Núm. Expediente	Documento identificativo	Localidad	Trámite
396-2018-1770	74729150b	MOTRIL-TORRENUOVA	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN
396-2018-2061	20078962P	SANTA FE	REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN

En el supuesto de no comparecer en el citado plazo, y/o no aportar los documentos requeridos, se le tendrá por desistida de su solicitud, procediéndose al archivo de la misma, previa resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Granada, 7 de enero de 2020.- El Delegado, Indalecio Sánchez-Montesinos García.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 13 de diciembre de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publica la relación de solicitantes de inscripción de baja en el Registro de Parejas de Hecho de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a los que, intentada la notificación de resolución, no ha podido practicarse.*

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo relativo a la inscripción en el Registro de Parejas de Hecho de Andalucía y de conformidad con lo establecido en los artículos 42, 43, 44 y 45 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio.

Interesada: 35310383 R.

Expediente: 386-2019-1922.

Trámite que se notifica: Resolución de inscripción de baja en el Registro de Parejas de Hecho.

Para conocer el texto íntegro del acto podrán comparecer en esta Delegación Territorial, sita en calle Alcalde Mora Claros, 4-6, en Huelva. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a su publicación.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, ante la Consejera de Salud y Familias directamente o a través de esta Delegación Territorial, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sita en Avda. Innovación, s/n, Edificio Arena 1, 41020-Sevilla, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 13 de diciembre de 2019.- La Delegada, Manuela María Caro López.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 20 de diciembre de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos, podrá comparecer en la Sección de Procedimiento del Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Salud y Familias, sito en Avda. Escultora Miss Whitney, 5-1.º B, izq., en Huelva, en el plazo de diez días siguientes a la publicación, concediéndose los plazos de presentación de alegaciones y de recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican, contados a partir de su personación o finalizado el plazo de vista del expediente en caso de no concurrir:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el/la Sr./a. Instructor/a.
- Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante la Ilma. Sra. Delegada Territorial de Salud y Familias en Huelva.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.
- Resolución del recurso de alzada: Dos meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Expediente: 21-0072-19-P.

Interesada: Bodegas Onuba, S.L.

NIF/CIF: B21545280.

Último domicilio: C/ Alanís de la Sierra, núm. 7, 2.º A, 21007 Huelva.

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 20 de diciembre de 2019.- La Delegada, Manuela María Caro López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 20 de diciembre de 2019, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que para conocimiento íntegro de los mismos, podrán comparecer en la Sección de Procedimiento del Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Salud y Familias, sito en Avda. Escultora Miss Whitney, 5-1.º B, izq., en Huelva, en el plazo de diez días siguientes a la publicación, concediéndose los plazos de presentación de alegaciones y de recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican, contados a partir de su personación o finalizado el plazo de vista del expediente en caso de no concurrir:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el/la Sr/a. Instructor/a.
- Propuesta de resolución: 15 días, alegaciones ante la Ilma. Sra. Delegada Territorial de Salud y Familias en Huelva.
- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.
- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Expediente: 21-0044-19-P.

Interesado: Servicios Inmobiliarios Marismas, S.L.

NIF/CIF: B21333562.

Ultimo domicilio: C/ Fernando Álvarez Galán, núm. 10, 21450 Cartaya (Huelva).

Acto notificado: Acuerdo de iniciación de expediente sancionador.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 20 de diciembre del 2019.- La Delegada, Manuela María Caro López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

*Anuncio de 2 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Huelva, por el que se publica relación de actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública.*

Intentada sin efecto la notificación de los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de salud pública que se citan a continuación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a los interesados que, para conocimiento íntegro de los mismos, podrán comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Salud y Familias, sita en Avda. Martín Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva, concediéndose los plazos y recursos que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

Acuerdo de inicio: Dispone de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Propuesta de resolución: Dispone de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime conveniente.

Resolución: Recurso de alzada, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, ante la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica o ante el mismo órgano que ha dictado el acto.

Interesado: Bamand Ohtels, S.L.

Expediente: S21-216/2019.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Acto definitivo en la vía administrativa: No.

Huelva, 2 de enero de 2020.- La Delegada, Manuela María Caro López.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 11 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Movilidad, por la que se da publicidad a la Resolución de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de 5 de noviembre de 2019, por la que se encomienda al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén, el apoyo tecnológico y logístico preciso para el proyecto piloto de implantación a entornos no metropolitanos del billete único de la Red de Consorcios de Transporte de Andalucía (Corredor Noroeste de Jaén, C6, Andújar-Jaén).*

Primero. Por la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio se ha dictado Resolución de fecha 5 de noviembre de 2019, por la que se encomienda al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén, el apoyo tecnológico y logístico preciso para el proyecto piloto de implantación a entornos no metropolitanos del billete único de la Red de Consorcios de Transporte de Andalucía (Corredor Noroeste de Jaén, C6, Andújar-Jaén).

Segundo. Al objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 105.5 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía así como el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público sobre publicidad de las Encomiendas de Gestión, se da publicidad a la Resolución de 5 de noviembre de 2019, cuyo texto figura como anexo a este anuncio.

Sevilla, 11 de diciembre de 2019.- El Director General, Mario Muñoz-Atanet Sánchez.

#### A N E X O

RESOLUCIÓN DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2019, DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO POR LA QUE ENCOMIENDA AL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE JAÉN EL APOYO TECNOLÓGICO Y LOGÍSTICO PRECISO PARA EL PROYECTO PILOTO DE IMPLANTACIÓN A ENTORNOS NO METROPOLITANOS DEL BILLETE ÚNICO DE LA RED DE CONSORCIOS DE TRANSPORTE DE ANDALUCÍA (CORREDOR NOROESTE DE JAÉN, C6, ANDÚJAR-JAÉN)

#### A N T E C E D E N T E S

El Estatuto de Autonomía para Andalucía aprobado por la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, en su artículo 64.1.3.<sup>a</sup> atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía competencia exclusiva sobre transportes terrestres y de mercancías por carretera, ferrocarril, cable o cualquier otro medio de transporte cuyo itinerario se desarrolle íntegramente en territorio andaluz, con independencia de la titularidad de la infraestructura sobre la que se desarrolle.

El artículo 3 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, señala que las Administraciones Públicas competentes promoverán la adecuada satisfacción de las necesidades de transporte de los ciudadanos en Andalucía, en condiciones idóneas de equidad social,

solidaridad territorial, seguridad y accesibilidad a las personas con movilidad reducida. A tal fin se promoverán los transportes públicos como medio preferente para los desplazamientos cotidianos y se potenciará la creación de sistemas de transportes que faciliten su acceso y disfrute por los ciudadanos, rigiéndose por los principios de planificación, participación, coordinación y cooperación, en el marco de un desarrollo sostenible.

El Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de las Consejerías, residencia en la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, las competencias en materia de movilidad e infraestructuras viarias y de transportes, así como las competencias en materia de ordenación del territorio, del litoral y urbanismo.

De conformidad con el artículo 2.3 del Decreto 107/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, el Consorcio de Transporte Metropolitano de Transporte del Área de Jaén queda adscrito a la referida Consejería.

De conformidad con los artículos 26.2 de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía y el artículo 4.1.i) de los Estatutos del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén, el citado Consorcio tiene competencia entre otras, en materia de promoción de transporte público, pudiendo para la ejecución de la mismas, conforme al contenido del artículo 4.2.h) celebrar cuantos contratos o convenios con personas físicas o jurídicas sean precisos para el desarrollo de sus fines.

El 17 de diciembre de 2007 se constituyó el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén como ente público de naturaleza asociativa, con el objeto de articular la cooperación económica, técnica y administrativa entre las Administraciones consorciadas, a fin de ejercer de forma coordinada las competencias que le corresponden en materia de creación y gestión de las infraestructuras y de los servicios de transporte en el ámbito territorial de los municipios Consorciados. Dichos Estatutos del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén han sido modificados por Acuerdo de 30 de julio de 2019, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de los Consorcios de Transporte Metropolitano y se adscriben los Consorcios a la Administración de la Junta de Andalucía.

Actualmente, la Dirección General de Movilidad en colaboración con el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén, está elaborando el «Plan de Transporte Metropolitano del Área de Jaén. Plan de Movilidad Sostenible» regulado en el artículo 19 y siguientes de la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, incluyendo al municipio de Andújar.

La Junta de Andalucía, mediante empresa consultora de ingeniería especializada en Movilidad, realizó un análisis socioeconómico y de la movilidad de las ocho provincias andaluzas y de los Consorcios de Transporte andaluces para seleccionar a la provincia, y unas de sus ciudades, que pudiera ofrecer un escenario fiable para poder llevar a cabo una experiencia piloto de implantación a entornos no metropolitanos del billete único de la Red de Consorcios de Transporte de Andalucía.

La provincia seleccionada fue Jaén y la ciudad idónea para la realización del proyecto piloto de expansión de la integración tarifaria en el transporte público e implantar la Tarjeta de Transporte en la Red de Consorcios de Transporte de Andalucía fue Andújar.

Mediante Resolución de fecha 22 de junio de 2018, de la Consejería de Fomento y Vivienda (BOJA núm. 139, de 19 de julio), se encomendó al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén, la realización de todas las actuaciones necesarias para ejecución del apoyo tecnológico y logístico preciso para el proyecto piloto implantación a entornos no metropolitanos del billete único de la Red de Consorcios de Transporte de Andalucía (Corredor Noroeste de Jaén, C6, Andújar-Jaén).

La racionalidad de la gestión, conllevó que se incorporarán al proyecto de expansión todos los tráficos que conectan Andújar con Jaén por la A-311 y A-321, resultando afectados los municipios de Andújar, Arjona, Arjonilla, Escañuela y Lahiguera.

Actualmente, los tráficos afectados están vinculados a las concesiones:

- a) VJA-056, Andújar y Jaén por Fuerte del Rey.
  - a. Ruta 2, Andújar- Jaén por Fuerte del Rey.  
Transcurre entre Andújar y Jaén, pasando por Lahiguera y Fuerte del Rey.
  - b. Ruta 3, Andújar-Jaén.  
Transcurre entre Andújar y Jaén, pasando por Lahiguera.
- b) VJA-071, Andújar y Jaén por Arjona.
  - a. Ruta 1, Andújar-Jaén.  
Transcurre entre Andújar y Jaén, pasando por Arjonilla, Arjona, Escañuela, Torredonjimeno, Torredelcampo y Jaén.
  - b. Ruta 2, Escañuela-Andújar.  
Transcurre ente Escañuela y Andújar, pasando por Arjona y Arjonilla.
  - c. Ruta 3, Andújar-Arjona.  
Transcurre entre Andújar y Arjona, pasando por Arjonilla.

Posteriormente, se detectó la omisión de un tráfico que cubre la ruta ente Andújar y Jaén, que debió ser incorporado inicialmente en el proyecto piloto, como el resto de las líneas que conectan ambos municipios, por lo que se hace necesario, en esta nueva Encomienda de Gestión, la inclusión de los siguientes tráficos:

- c) VJA-401, Jaén-Torredelcampo-Córdoba con hijuelas.
  - a. Ruta 07, Porcuna- Jaén por Espeluy.  
Dentro de dicha ruta se realiza el tráfico entre Andújar y Jaén, pasando por Villanueva de la Reina, Espeluy, Mengíbar y Jaén.
  - b. Ruta 08, Porcuna- Jaén por Cazalilla.  
Dentro de dicha ruta se realiza el tráfico entre Andújar y Jaén, pasando por Villanueva de la Reina, Espeluy, Mengíbar y Jaén.
  - c. Ruta 09, Marmolejo- Jaén por Espeluy.  
Dentro de dicha ruta se realiza el tráfico entre Andújar y Jaén, pasando por Villanueva de la Reina, Mengíbar y Jaén.
  - d. Ruta 10, Marmolejo-Jaén por Cazalilla.  
Dentro de dicha ruta se realiza el tráfico entre Andújar y Jáen, pasando pro Villanueva de la Reina, Cazalilla y Mengíbar y Jaén.

Como consecuencia de lo anterior y persistiendo las causas e interés público que motivaron la formalización de la Encomienda como modo de prestación de este servicio y por cuanto no se ha procedido a ultimar la redacción del anteproyecto de unificación de las concesiones VJA-056 y VJA-071, resulta necesario, por razones de eficacia, especialidad y solvencia técnica, que sea el Consorcio de Transportes Metropolitano del Área de Jaén quien continúe desarrollando las labores técnicas de implantación de la Tarjeta de transporte de los Consorcios para los servicios de transporte antes descritos.

A estos antecedentes de hecho les son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. Es competente para dictar la resolución de encomienda la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, de conformidad con el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia, y sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 107/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura



orgánica de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. La Orden de 11 de junio de 2019, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, en el titular de la Viceconsejería de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y se determina la composición de las mesas de contratación, las comisiones técnicas y las oficinas de supervisión de proyectos, delega en su artículo 10.2.b) en el titular de la Viceconsejería: «La aprobación de los expedientes de encomiendas de gestión y encargos de ejecución previstos en el apartado anterior».

Segundo. De conformidad con el artículo 105.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, «La realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios de la competencia de los órganos administrativos o de las entidades de Derecho Público podrá ser encomendada a otros órganos o entidades de la misma o de distinta Administración, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño. La encomienda de gestión no supone cesión de la titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio, siendo responsabilidad del órgano o entidad encomendante dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de encomienda». En el mismo sentido se pronuncia el artículo 11.1 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero. Partiendo de lo anterior, cabe traer a colación el artículo 6.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público conforme al cual «Quedan excluidas del ámbito de esta Ley las encomiendas de gestión reguladas en la legislación vigente en materia de régimen jurídico del sector público».

Vistos los antecedentes reseñados, al amparo del artículo 105 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Dirección General de Movilidad de fecha xx de xx de 2019,

## RESUELVO

Primero. Objeto de la encomienda.

Encomendar al Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Jaén, adscrito a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, la realización de todas las actuaciones necesarias para la ejecución del servicio: «Apoyo tecnológico y logístico preciso para el proyecto piloto de implantación a entornos no metropolitanos del billete único de la Red de Consorcios de Transporte de Andalucía».

Dicho servicio se concreta en el ejercicio de las funciones consistentes en:

- Expedición de las tarjetas de la red de Consorcios de Transporte de Andalucía.
- Adaptación tecnológica del sistema de cancelación a bordo de los vehículos de los operadores de transporte que prestan los servicios afectados por la presente encomienda.
- Adaptación tecnológica del sistema de gestión e información de los operadores afectados para suministrar la información sobre viajes realizados al Consorcio en los formatos que este requiere.
- Dotación de la imagen corporativa del Consorcio a los puntos de parada de los municipios objeto del presente Proyecto piloto.
- Adaptación de la plataforma de explotación interna e información al usuario del Consorcio.
- Elaboración y remisión de los documentos técnicos necesarios para la gestión del proyecto piloto.

Segundo. Condiciones de realización.

- Las labores de carácter material y técnico a ejecutar por el Consorcio en ningún caso podrán suponer el ejercicio de funciones que impliquen la participación directa o

indirecta en el ejercicio de las potestades públicas o en la salvaguarda de los intereses generales del Estado y de las Administraciones Públicas.

- La prestación del apoyo técnico, material y logístico preciso de las actuaciones necesarias para la realización del objeto de la presente encomienda se hará de forma coordinada con el órgano que ostente la competencia para resolver.

- Esta encomienda no supone la concesión, expresa o implícita, de derecho alguno respecto a la propiedad intelectual de los documentos elaborados bajo su amparo.

Tercero. Naturaleza de la encomienda.

La naturaleza de la encomienda tiene carácter administrativo, sin que suponga en ningún caso cesión de titularidad ni competencia, y se desarrollará, con medios materiales y humanos propios del Consorcio, lo que supone un presupuesto de cero euros, según consta en la Resolución por la que se ordena el inicio de este expediente.

Cuarto. Plazo de ejecución.

El plazo de duración del encargo será de 1 año, con posibilidad de prórroga. La Consejería podrá dar por finalizado el encargo con anterioridad en caso de pérdida del objeto del proyecto.

Quinto. Dirección de la encomienda.

Por la Dirección General de Movilidad se nombra a don Luis Miguel Millán Cantero, Director de Actuaciones, que será la persona designada con funciones de inspección general del encargo, coordinación entre las distintas instancias interesadas, así como la evaluación y control del cumplimiento de los objetivos de la presente encomienda. El Director de Actuaciones emitirá los correspondientes informes de evaluación del encargo encomendado, al menos anualmente, y señalará si se están cumpliendo las prescripciones ordenadas y, en su caso, propondrá la finalización anticipada del encargo en caso de finalización ó incumplimiento de las instrucciones acordadas.

Sexto. Modificación y revocación.

Cuando sea necesario introducir alguna modificación en el encargo, deberá acordarse mediante resolución, sobre la base de la propuesta técnica de la persona designada para dirigir la actuación, integrada por los documentos que justifiquen, describan y valoren dicha modificación.

Séptimo. Seguimiento de la encomienda.

La persona nombrada como directora de las actuaciones marcará las directrices oportunas para el cumplimiento de los servicios que se tienen que prestar de acuerdo al Proyecto Piloto.

Octavo. Publicación.

La presente encomienda ha de ser publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, así como el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. En Sevilla, a 5 de noviembre de 2019. La Consejera (P.D. Orden 11/06/2019, BOJA núm. 113 de 14.6.2019), el Viceconsejero, fdo. Jaime Raynaud Soto.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 2 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga, sobre pago de intereses de demora en expedientes de expropiación forzosa.*

Hechos efectivos los libramientos para el pago de los intereses de demora reseñados en los anexos de este anuncio, esta Delegación Territorial procede a dar publicidad a los titulares de derechos en los expedientes de expropiación que se señalan, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del Decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como el artículo 48 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa.

Para el recibo de las cantidades que le correspondan mediante transferencia bancaria, y al amparo del artículo 48.2 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y del artículo 52 y siguientes del Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria, habrá de presentar en el Registro de esta Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Málaga, sito en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, 29007 de Málaga, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la siguiente documentación:

1. Solicitud expresa de cada titular expropiado, de cobro mediante transferencia bancaria. Cuando fueren varios titulares, podrán solicitar conjuntamente que el abono íntegro del precio se ingrese en una única cuenta.

2. Fotocopia del DNI, NIE o Pasaporte. De actuar mediante representación, ésta deberá ser acreditada por cualquier medio válido en derecho, debiendo aportar en este último caso documentación original o compulsada.

3. En el supuesto de personas jurídicas deberá aportarse copia del CIF y de la Escritura de Constitución, así como DNI del representante legal, y acreditación de su nombramiento, inscrito en el Registro Mercantil, o el que proceda (documentación original o copia compulsada).

4. Certificado bancario original donde conste la titularidad de la cuenta.

De no presentar la documentación solicitada, los intereses de demora serán depositados en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno Málaga, circunstancia que será notificada al interesado o interesada.

En el supuesto de que algún titular expropiado (persona física) desee cobrar mediante cheque nominativo, deberá solicitarlo de forma expresa mediante escrito dirigido a esta Delegación Territorial en Málaga.

Al mismo tiempo, se hace público este acto para que, si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan ponerlo de manifiesto.

## ANEXO I

## TÉRMINO MUNICIPAL: ALHAURÍN EL GRANDE

CLAVE: 2-MA-1530 DENOMINACIÓN: Nueva Carretera entre la variante de Coín y Caspalma. Tramo: de la carretera A-355 a la A-357 (Málaga)	
NÚM. FINCA PLANO PARCELARIO	TITULAR/ES
111	Salvador López Romero Rafaela Pabón Santos
112	Antonia Gallego Aragón Diego González Gallego Antonia M. <sup>a</sup> González Gallego José Manuel González Gallego Juan González Gallego

CLAVE: 2-MA-1624 DENOMINACIÓN: Acondicionamiento y mejora de la carretera A-7053. Tramo: Puerto de los Pescadores - Entrerriós	
NÚM. FINCA PLANO PARCELARIO	TITULAR/ES
20.2	Juan Bravo Rueda M. <sup>a</sup> Carmen Merino Moreno
20.3	Klauke Udo Siegfried
20.4	Antonio Serrano García María Peña Solano
20.5	José Marín Burgos
20.7	María Serrano García
33, 34	M. <sup>a</sup> Isabel González Pérez Juan Antonio Fernández Leiva
36, 36	Marcos Moreno García Francisca Macías Manzanares Antonia Macías Manzanares

CLAVE: 2-MA-1625 DENOMINACIÓN: Acondicionamiento de la carretera A-387. Tramo: Alhaurín el Grande – Puerto de los Pescadores	
NÚM. FINCA PLANO PARCELARIO	TITULAR/ES
15A	Francisco Serrano Rueda Teresa Guerrero Martín
16, 19	Comunidad de bienes Hermanos del Pino Guerrero y herederos
25, 26	Cristóbal Herrera García Lourdes Quintela Rivera
27, 28, 29	Antonio Ruiz García Ana Guerrero Bonilla
44	Richard Douglas Bridges
46	Pedro Butler Soifranc
47	Eduardo Marcos Solera Moreno
63, 63A, 65	Cristóbal Aragón Bravo Antonia Bonilla Badía

## TÉRMINO MUNICIPAL: ARCHIDONA

CLAVE: 3-MA-1874	
DENOMINACIÓN: Obras de Emergencia para restitución de la seguridad vial y mejora del drenaje para la eliminación de puntos de inundación de la A-720	
NÚM. FINCA PLANO PARCELARIO	TITULAR/ES
2	Manuel Licerias Fernández M.ª Dolores Linares Sánchez

## TÉRMINO MUNICIPAL: CÁRTAMA

CLAVE: 1-MA-1129.2	
DENOMINACIÓN: Desdoblamiento de la Variante de Cártama en la A-357. Tramo: Enlace de Cártama (0) – Enlace de Caspalma	
NÚM. FINCA PLANO PARCELARIO	TITULAR/ES
31	Inversiones y Desarrollo de Unidades de Negocio, S.L.
106	Antonio Macías Postigo Juana Santiago Millán

CLAVE: 1-MA-1129	
DENOMINACIÓN: Desdoblamiento de la Variante de Cártama en la A-357. Tramo: Intersección de acceso al PTA-Enlace Cártama	
NÚM. FINCA PLANO PARCELARIO	TITULAR/ES
90, 91, 92, 93 y 95	Juana Mancebo Fernández

CLAVE: 2-MA-1530	
DENOMINACIÓN: Nueva Carretera entre la Variante de Coín y Caspalma. Tramo: de la Carretera A-355 a la A-357	
NÚM. FINCA PLANO PARCELARIO	TITULAR/ES
132	Juana Rueda González

## TÉRMINO MUNICIPAL: CASARABONELA

CLAVE: 3-MA-1136	
DENOMINACIÓN: Acondicionamiento y mejora de las Carreteras MA-403 y MA-404	
NÚM. FINCA PLANO PARCELARIO	TITULAR/ES
36	Kamar un Nissa Goddard Justine Philippa Kasmiri-Goddard Jacqueline Ivy Gearing

## TÉRMINO MUNICIPAL: COÍN

CLAVE: 2-MA-1530	
DENOMINACIÓN: Nueva Carretera entre la Variante de Coín y Caspalma. Tramo: de la Carretera A-355 a la A-357	
N.º FINCA PLANO PARCELARIO	TITULAR/ES
82	Juan Hevilla López María Vargas Naranjo

CLAVE: 2-MA-1529	
DENOMINACIÓN: Acondicionamiento de la Carretera MA-3303. Tramo: Coín – Puerto de los Pescadores	
NÚM. FINCA PLANO PARCELARIO	TITULAR/ES
4, 6 y 7	Andrés Romero Santos
11	Cristóbal Santos Navarro Antonia Rodríguez Millán

CLAVE: 2-MA-1529 DENOMINACIÓN: Acondicionamiento de la Carretera MA-3303. Tramo: Coín – Puerto de los Pescadores	
NÚM. FINCA PLANO PARCELARIO	TITULAR/ES
33	Bartolomé Millán González Juana Millán González
39, 40, 44 y 45	María José Osorio Portillo Noelia Osorio Portillo

CLAVE: 2-MA-174 DENOMINACIÓN: Variante Norte de Coín en la CC-337	
NÚM. FINCA PLANO PARCELARIO	TITULAR/ES
116	Cristóbal Valero Cortés
184	Sociedad Financiera y Minera, S.A.
191	Hormigones y Minas, S.A.

CLAVE: 2-MA-1357 DENOMINACIÓN: Variante Norte de Coín en la Carretera A-366. Procedimiento de Reversión	
NÚM. FINCA PLANO PARCELARIO	TITULAR/ES
47	Bartolomé Pedraza Macías
50	José Santos Rojo Antonia Naranjo Martín
87, 89, 90 y 123	Juan González Martín Carmen Guerrero Mena

## TÉRMINO MUNICIPAL: MÁLAGA

CLAVE: 5-MA-1451.2 DENOMINACIÓN: Vial Metropolitano Distribuidor Oeste de Málaga Fase 2	
NÚM. FINCA PLANO PARCELARIO	TITULAR/ES
52, 53, 54, 66 y OT-17	M. <sup>a</sup> Teresa Flores Guerrero José M. <sup>a</sup> Flores Guerrero Joaquín Francisco Flores Guerrero Ana M. <sup>a</sup> Flores Guerrero

## TÉRMINO MUNICIPAL: MIJAS

CLAVE: 2-MA-1624 DENOMINACIÓN: Acondicionamiento y mejora de la Carretera A-7053. Tramo: Puerto de los Pescadores-Entrerriós	
NÚM. FINCA PLANO PARCELARIO	TITULAR/ES
62, 65, 67, 70, 79	María Fernández Sánchez José Moreno Gutiérrez
77, 79, 84, 85, 86, 87, 90 y 80	Ben Kirkhoff Olsen Inge Olsen
98, 100, 101	Antonio de la Rosa López
105, 107	Isabel Ruiz Gutiérrez Francisco Osorio Moreno
108, 119, 125, 126, 129, 131 y 137	Dolores González Magdalena Luisa Patricia Villalobos González Ángeles Villalobos González
133, 135	Francisco Marín Sánchez
138, 140	Gregorio Contreras Quesada Rosa M. <sup>a</sup> Pérez Lara

CLAVE: 2-MA-1624 DENOMINACIÓN: Acondicionamiento y mejora de la Carretera A-7053. Tramo: Puerto de los Pescadores-Entrerriós	
NÚM. FINCA PLANO PARCELARIO	TITULAR/ES
141, 142	Emilio Ortiz Martín Josefa López Vega
161,162 y 168	José M.ª Ruiz Estudillo Rosalía Burgos Cortés
163,164	Francisca Rosales Jaime

## TÉRMINO MUNICIPAL: MOLLINA

CLAVE: 3-AA-1589 DENOMINACIÓN: Refuerzo del firme en las Carreteras MA-701, MA-702 y MA-703 en los términos municipales de Mollina, Fuente de Piedra y Alameda	
NÚM. FINCA PLANO PARCELARIO	TITULAR/ES
3	Carmen Ramos Espinosa José M.ª Segura Ramos M.ª del Carmen Segura Ramos M.ª del Rosario Segura Ramos M.ª Dolores Segura Ramos Elena Segura Ramos Ana M.ª Carrión Segura Juan Antonio Carrión Segura

## TÉRMINO MUNICIPAL: MONDA

CLAVE: 3-MA-1133 DENOMINACIÓN: Acondicionamiento y mejora de la Carretera MA-419 de Guaro a Monda (A-355)	
NÚM. FINCA PLANO PARCELARIO	TITULAR/ES
12	Martín Martín Gómez
45.1	Antonio Bernal Navarro
46	José Navarro Sepúlveda
47	Pedro Sepúlveda Liñán
50, 51	Florentina del Río Escalante Dolores del Río Escalante
67	Catalina Rojo Galveño

## TÉRMINO MUNICIPAL: PIZARRA

CLAVE: 1-MA-1143.2 DENOMINACIÓN: Autovía del Guadalhorce (A-357). Tramo: Enlace de Cerralba-Enlace de Zalea	
NÚM. FINCA PLANO PARCELARIO	TITULAR/ES
100	José González Estrada

CLAVE: 3-MA-1136 DENOMINACIÓN: Acondicionamiento y mejora de las Carreteras: MA-403 y MA-404. Tramo: Casarabonela-Zalea (A-357)	
NÚM. FINCA PLANO PARCELARIO	TITULAR/ES
101	Juan Vargas Pedraza Antonia Molina Vega

## TÉRMINO MUNICIPAL: LA RODA DE ANDALUCÍA

CLAVE: 2-MA-1575	
DENOMINACIÓN: Acondicionamiento de la Carretera A-365. Tramo: A-92 (Roda de Andalucía-Sierra de Yeguas)	
NÚM. FINCA PLANO PARCELARIO	TITULAR/ES
8, 12, OT3 y OT7	Lorte, S.L.

## TÉRMINO MUNICIPAL: RONDA

CLAVE: 1-MA-1651	
DENOMINACIÓN: Variante Este de Arriate (Málaga)	
NÚM. FINCA PLANO PARCELARIO	TITULAR/ES
52	Dolores Hueso Anaya Juan José Berdugo Anaya
54 y 55	Miguel Durán Pérez Francisca Márquez Ruiz Francisco Miguel Durán Márquez Joaquín David Durán Márquez

## TÉRMINO MUNICIPAL: SIERRA DE YEGUAS

CLAVE: 2-MA-1575	
DENOMINACIÓN: Acondicionamiento de la Carretera A-365. Tramo: A92. (Roda de Andalucía-Sierra de Yeguas)	
NÚM. FINCA PLANO PARCELARIO	TITULAR/ES
13, 14, 16, 17, 27, 27B, 28, OT8, OT9, OT11 y OT13	Lorte, S.L.
20 y 29A	Manuel García Reina Dolores Páez García
24A y 26	Alfonso Lomares García
39	Bartolomé Notario Ruiz Virginia Notario Ruiz Antonio Javier Notario Ruiz

## TÉRMINO MUNICIPAL: TEBA

CLAVE: 3-MA-1140	
DENOMINACIÓN: Acondicionamiento del Acceso Oeste a Teba. Tramo: desde la A-382 al P.K. 19+700 de la A-367	
NÚM. FINCA PLANO PARCELARIO	TITULAR/ES
11A y 12A	Ana Martagón Berdugo Herminia Calzón Fuentes M. <sup>a</sup> Jesús Martagón Calzón Javier Martagón Calzón
53	Rafael Moriel Romero M. <sup>a</sup> Rosa Cansino Durán

Málaga, 2 de enero de 2020.- La Delegada, Carmen Casero Navarro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 8 de enero de 2020, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo al expediente de expropiación forzosa.*

Intentada sin efecto la notificación personal al interesado del acto administrativo que a continuación se relaciona, en virtud de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica el mismo, para cuyo conocimiento íntegro podrá acudir, en el plazo de 10 días, a la sede de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras, Ordenación del Territorio, Cultura y Patrimonio Histórico en Málaga, sita en Plaza San Juan de la Cruz, núm. 2, 29007 de Málaga.

Clave: 2-MA-1625, «Acondicionamiento de la carretera A-387. Tramo: Alhaurín el Grande – Puerto de los Pescadores».

Núm. finca: 54.

DNI: X\*\*\*\*473Z.

Interesado: Marianne Amann Margot.

Acto: Notificación de intereses de demora disponibles.

Fecha: 28 de noviembre de 2019.

Clave: 3-MA-1140, «Acondicionamiento del acceso oeste a Teba. Tramo: desde la A-382 al p.k. 19+700 de la A-367».

Núm. finca: 72.

DNI: \*\*\*\*6012X.

Interesado: Francisco José Verdugo Núñez.

Acto: Notificación de intereses de demora disponibles.

Fecha: 13 de noviembre de 2019.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44, segundo párrafo, de la Ley 39/2015, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de notificación.

Málaga, 8 de enero de 2020.- La Delegada, Carmen Casero Navarro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 17 de diciembre de 2019, del Ayuntamiento de Barbate, de bases generales de la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo. (PP. 3181/2019).*

Por Resolución de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 10 de octubre de 2019, se aprobaron las bases generales de la convocatoria para la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de selección de oposición, de 8 plazas, y 2 plazas mediante sistema de movilidad sin ascenso, por el procedimiento del concurso de méritos, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local. Las bases íntegras de la convocatoria han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz número 218, de 14 de noviembre de 2019.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Barbate, 17 de diciembre de 2019.- El Alcalde-Presidente, Miguel Francisco Molina Chamorro.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 4 de diciembre de 2019, del Ayuntamiento de Paradas, de bases y convocatoria para la provisión de tres plazas de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía, del Cuerpo de la Policía Local (Exp. 188/2019). (PP. 3090/2019).*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla (BOP) número 281, de 4 de diciembre de 2019, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer tres plazas de funcionario de carrera de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, Categoría de Policía del Cuerpo de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Paradas, Subgrupo C1, por el sistema de oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Paradas, 4 de diciembre de 2019.- El Alcalde, Rafael Cobano Navarrete.